

**COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA
DE BOGOTÁ D.C.**

Acta Sesión No. 224 (quinta de 2024)

SESIÓN ORDINARIA

FECHA : miércoles 16 de octubre
HORA : 2:36 p.m. hasta las 5:34 pm.
LUGAR : Secretaría Distrital de Planeación, Ak.30 N°25-90
Quinto piso, sala B costado occidental,

SESIÓN PRESENCIAL.

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
INTEGRANTES CON VOZ Y VOTO					
Por la comunidad:					
Martha Cecilia Alcalá López	Presidenta	Representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá D.C. Resolución N°350 de 30 de agosto de 2023	X		Elegida para el cargo de Presidente en la sesión 222 (27 de junio de 2023) Asiste Presencialmente
Lucerito Motatto Corrales	Miembro	Representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá D.C. Resolución N°437 del 5 de agosto de 2024	X		Asiste Presencialmente
Carlos Alberto Gómez León	Miembro	Representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá D.C. Resolución N°437 del 5 de agosto de 2024	X		Asiste Presencialmente
Jaime Palacios Cifuentes	Miembro	Representante de la comunidad por el área rural de Bogotá D.C. Resolución N° 63 de 21 de febrero de 2023	X		Asiste Presencialmente

Por las Empresas de Servicios Públicos:					
Carlos Guerrero Cardozo	Miembro	Delegado por el servicio de aseo, Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. (LIME)	X		Asiste Presencialmente
Camilo Benavides Hernández	Veedor	Delegado por el servicio de energía, servidor de la empresa Enel Colombia S.A..	X		Elegido para el cargo de Veedor en la sesión 217 (18 de octubre de 2023) Asiste Presencialmente
Adriana Carvajal	Miembro	Delegada por el servicio de acueducto, de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C.		X	
Wilber Hernán Ávila Montoya	Miembro	Delegado por el servicio de distribución de gas combustible, Empresa Vanti		X	
INTEGRANTES CON VOZ, PERO SIN VOTO					
Jorge Luis Novoa Rodríguez	Delegado por el Personero de Bogotá D.C.	Personería de Bogotá D.C.	X		Puede participar con voz, pero sin voto. Asiste Presencialmente
		Un Vocal de Control de los Comités de Control Social y Desarrollo de los servicios públicos domiciliarios que existan en el Distrito Capital		X	Puede participar con voz, pero sin voto

SECRETARÍA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Andrés Leonardo Acosta Hernández	Secretario Técnico	Subsecretario de Información, Secretaría Distrital de Planeación.

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
José Antonio Pinzón Bermúdez	Director de la Dirección de Estratificación	Secretaría Distrital de Planeación	X		En tanto ejerce la primera instancia de atención de solicitudes de variación de estrato, no participa en las deliberaciones de las revisiones de estrato realizadas por el CPESB Asiste Presencialmente
Heidy Yulieth Olaya Marín	Profesional Especializado de la Dirección de Estratificación	Secretaría Distrital de Planeación	X		Asiste Presencialmente
Mario Humberto Ruiz Sarmiento	Profesional Especializado de la Dirección de Estratificación	Secretaría Distrital de Planeación	X		Asiste Presencialmente

Jamer Eduardo Bautista González	Profesional Especializado de la Dirección de Estratificación	Secretaría Distrital de Planeación	X		Asiste Presencialmente
Oscar Mauricio Hernández Ojeda	Profesional de la Dirección de Estratificación	Secretaría Distrital de Planeación	X		Asiste Presencialmente
Wilson Mauricio Osorio Fonseca	Profesional de la Dirección de Estratificación	Secretaría Distrital de Planeación	X		Asiste Presencialmente

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
María Tatiana Salga	Profesional Especializado	Personería de Bogotá D.C.	X		Asiste Presencialmente
Ingrid Yadira Arenales Jaimes	Profesional Especializado	SDP	X		Asiste Presencialmente
María Fernanda Zarate Jiménez	Contratista	SDP	X		Asiste Presencialmente
Andrés Felipe Palacios Clavijo	Contratista	SDP	X		Asiste Presencialmente

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito Capital (CPESB) en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101 y 104 de la Ley 142 de 1994, éste último modificado por el artículo 17° de la Ley 689 de 2001, 10° de la Ley 505 de 1999, 6° de la Ley 732 de 2002 modificado por el artículo 311 de la Ley 2294 de 2023; el reglamento interno adoptado mediante acta 143 del 10 de mayo de 2011 del CPESB; el Decreto Distrital 336 de 2009, modificado por el Decreto Distrital 451 de 2011, y las Resoluciones de la Personería de Bogotá 63 y 350 de febrero y agosto de 2023, respectivamente y la resolución 437 del 5 de agosto de 2024; se reunió con los integrantes de manera presencial, el día miércoles 16 de octubre de 2024 desde las 2:36 pm.

Siguiendo las indicaciones de la Sra. Martha Cecilia Alcalá López, presidenta del Comité, la Secretaría Técnica inicia la sesión N° 224 del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C., miércoles 16 de octubre de 2024, siendo las 2:37 pm.

Orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del acta de la sesión 223 del CPESB.
3. Presentación y anuencia de los resultados de la novena actualización de la estratificación urbana de Bogotá D.C.
4. Presentación y anuencia de los resultados de la primera actualización de la estratificación de fincas y viviendas dispersas del área rural de Bogotá D.C.
5. Presentación y anuencia de los resultados de la segunda actualización de la estratificación de centros poblados en el área rural de Bogotá D.C.

6. Presentación Presupuesto del servicio de estratificación de Bogotá D.C. vigencia 2025.
7. Elección de presidente y veedor del CPESB.
8. Varios.

1. Verificación del quórum:

Se verifica la conformación del quórum, constatando que para la sesión 224 del 16 de octubre de 2024, sesión presencial, se encuentran presentes con voz y voto: i) Señora Martha Cecilia Alcalá, representante de la comunidad urbana y Presidenta del CPESB, ii) Señor Jaime Palacios Cifuentes, representante de la comunidad por el área rural de Bogotá D.C., iii) Señora Lucerito Motatto Corrales, Representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá D.C., iv) Señor Carlos Alberto Gómez León, Representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá D.C., v) Señor Camilo Benavides, delegado por el servicio público de energía Enel Colombia S.A., vi) Señor Carlos Guerrero Cardozo, delegado por la empresa prestadora del servicio público de aseo, Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. (LIME). Están presentes también en la sesión por la Personería de Bogotá: el Dr. Jorge Luis Novoa Rodríguez, Personero delegado para los sectores de planeación y movilidad y, el Secretario Técnico del Comité, Dr. Andrés Leonardo Acosta Hernández, Subsecretario de Información de la Secretaría Distrital de Planeación. Integrantes del Comité con voz, pero sin voto.

Se confirma quórum decisorio y deliberatorio para la sesión 224 del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C., se encuentran presentes seis (6) miembros con voz y voto

2. Aprobación del Acta de la Sesión 223 del CPESB.

La Secretaría Técnica, somete a aprobación el acta 223 correspondiente a la cuarta sesión de 2024, realizada el viernes 30 de agosto de 2024, desde las 2:12 p.m. hasta las 3:21 pm.

La presidenta pregunta a los integrantes del Comité, ¿si alguien tiene algún comentario o duda respecto al acta?

La Secretaría Técnica, somete a votación la aprobación el acta 223, se registran seis (6) votos a favor de aprobar el Acta: i) señora Martha Cecilia Alcalá, presidenta del CPESB, ii) señor Jaime Palacios Cifuentes, iii) señora Lucerito Motatto Corrales, iv) señor Carlos Alberto Gómez León, v) señor Camilo Benavides, vi) el Señor Carlos Guerrero Cardozo,

3. Presentación y anuencia de los resultados de la novena actualización de la estratificación urbana de Bogotá D.C.

El Director de Estratificación, José Antonio Pinzón Bermúdez, integrante de la Secretaría Técnica, realiza la presentación de los resultados de la novena actualización de la estratificación urbana de Bogotá D.C. : "... Estos resultados ya contaban con una anuencia, pero nos pareció conveniente volverlos a presentar por varias razones, la principal, porque contamos con nuevos miembros

representantes de la comunidad y, es otro gobierno, el alcalde mayor Dr. Carlos Fernando Galán ha iniciado su gobierno y justo la próxima semana -si logramos contar con su anuencia-, tenemos una cita con el señor alcalde mayor si la agenda no se mueve, para presentarle estos resultados, este es el propósito. Haré una primera exposición, nos detendremos y podrán allí conversar ustedes para la respectiva anuencia, luego presentaremos los resúmenes de fincas y viviendas dispersas y de centros poblados...

Proyectos de Decreto de actualización de la Estratificación:

- **Urbana (novena)**
- **Fincas y viviendas dispersas (primera)**
- **Centros Poblados (segunda)**

Septiembre 2024



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



Contenido

1. La estratificación socioeconómica de Bogotá: Marco normativo
2. Aspectos metodológicos de la estratificación socioeconómica
3. Decretos y actualizaciones de la estratificación socioeconómica de Bogotá
4. Resultados de la novena actualización urbana
5. Resultados de la primera actualización fincas y viviendas dispersas
6. Resultados de la segunda actualización de los centros poblados
7. Algunos beneficios de la actualización de la estratificación

1. La estratificación socioeconómica de Bogotá: Marco normativo

- El alcalde adoptará mediante decreto los resultados de la estratificación y los difundirá ampliamente. (Art. 101.3. Ley 142 de 1994)
- Los alcaldes deberán garantizar que las estratificaciones se realicen, se adopten, se apliquen y permanezcan actualizadas, y contarán con el concurso económico de las empresas de servicios públicos para su financiación (5/6). (Art. 11 de la Ley 505 de 1999)
- Toda persona o grupo de personas podrá solicitar por escrito la revisión del estrato urbano o rural que se le adopte mediante Decreto. (Art 6. Ley 732 de 2002)
- Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. (Art 452 y 453 Decreto 555 de 2021 - Centros poblados)

1. La estratificación socioeconómica de Bogotá: Tipos de poblamiento

Las metodologías de estratificación vigentes son diferentes para las zonas urbanas y rurales del país, en consideración a las diferencias que presentan estos asentamientos



Urbana
(Manzanas y atípicos)

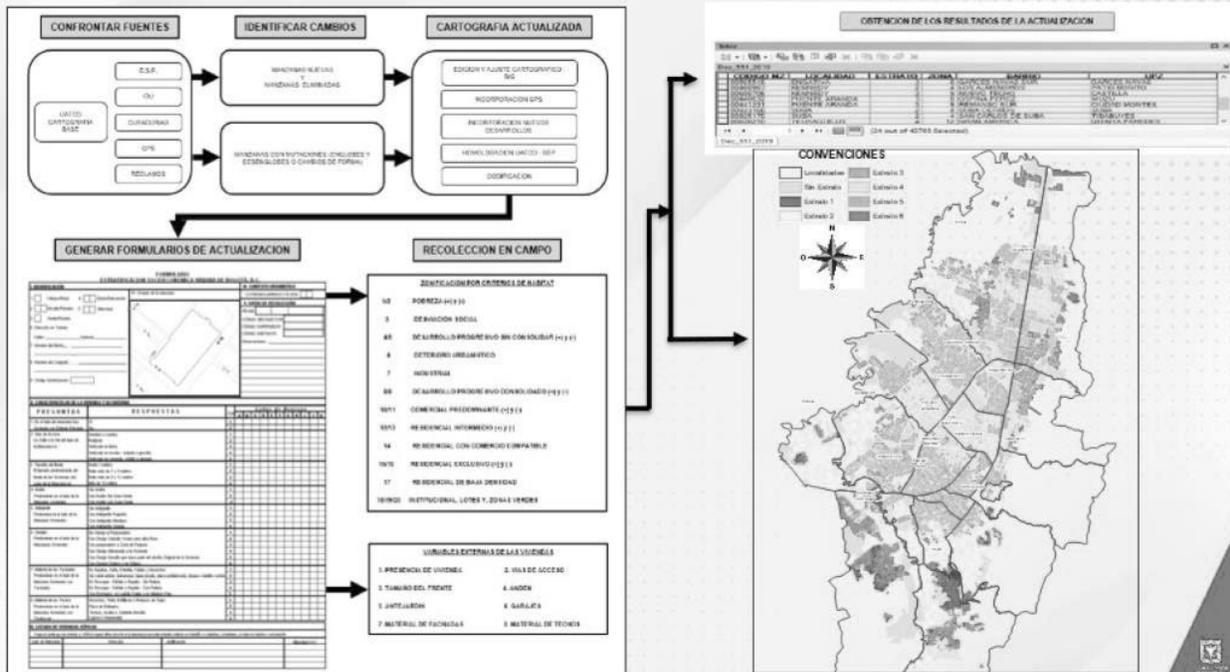


Fincas y viviendas dispersas
(Predios, viviendas y mejoras)



Centros Poblados
(Predios, viviendas y mejoras)

2. La aspectos metodológicos: Estratificación socioeconómica urbana



2. La aspectos metodológicos: Estratificación socioeconómica rural

Según el manual de estratificación rural **“la unidad de estratificación socioeconómica rural es el predio con vivienda o la vivienda independiente o mejora. No se estratifican edificaciones con uso diferente al residencial.”**

Productividad potencial del predio

“La zona rural se estratificará por capacidad productiva promedio con base en la UAFpm.”

(Artículo 5o, Ley 505 de 1999)

La vivienda

“La calidad de la vivienda sólo será utilizada como factor de estratificación en aquellos predios que no se dediquen fundamentalmente a la actividad productiva”

(Parágrafo 2o, artículo 5o, Ley 505 de 1999)



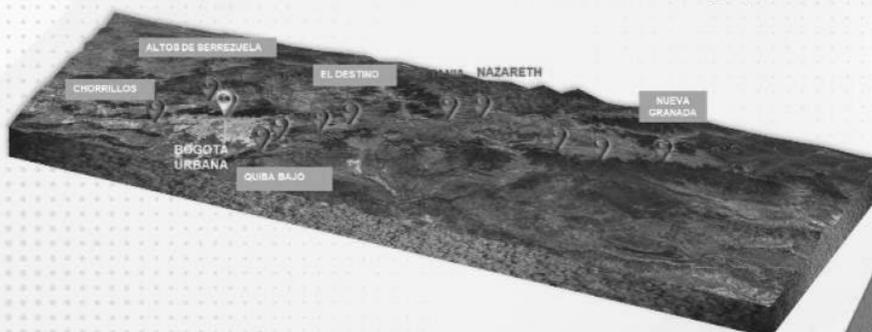
Fotografía Archivo SDP, Dirección de Estratificación

Las mejoras solo se estratifican por calificación de la construcción

2. La aspectos metodológicos: Estratificación socioeconómica rural



- Cinco nuevos centros poblados
- Reestructuración de las zonas de expansión
- Actualización catastral rural 2017
- Actualización cálculo UAF (Ley 505 de 1999)



3. Decretos y actualizaciones de la estratificación Socioeconómica de Bogotá



Novena actualización Decreto xxx de 2024 (44.260 mz)
Octava actualización Decreto 551 de 2019 (43.765 mz)
Séptima actualización Decreto 394 de 2017 (45.053 mz)
Sexta actualización Decreto 291 de 2013 (45.113 mz)
Quinta actualización Decreto 544 de 2009 (45.202 mz)
Cuarta actualización Decreto 176 de 2007 (45.696 mz)
Tercera actualización Decreto 200 de 2004 (44.540 mz)
Segunda actualización Decreto 289 de 2002 (42.165 mz)
Primera actualización Decreto 737 de 1999 (41.199)
Decreto 009 de 1997 (39.498 mz)

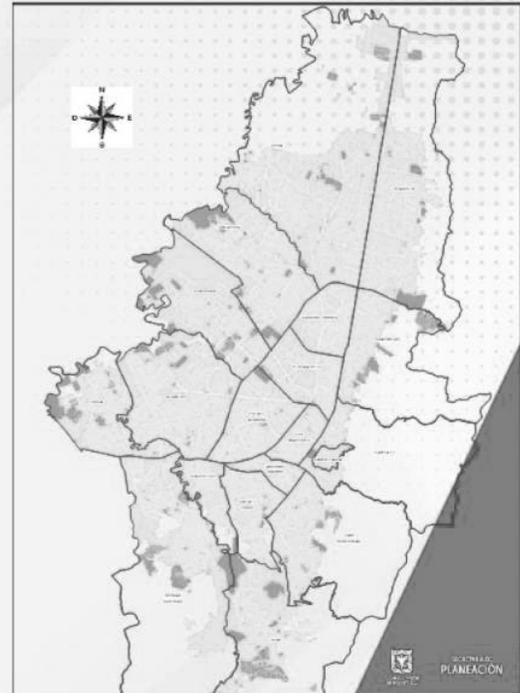
URBANA

Los alcaldes son garantes de que se realicen, adopten, apliquen y permanezcan actualizadas las estratificaciones Socioeconómicas (Ley 505 de 1999)

Segunda Centros Poblados (once centros poblados – 443 viviendas)
Primera de Fincas y viviendas dispersas 2024 (4.168 viviendas)
Primera actualización de Centros Poblados • Decreto 396 de 2017 (183 viviendas)
Decreto 329 de 2012 (seis Centros Poblados)
Decreto 304 de 2008 (4.654 fincas y viviendas dispersas)

RURAL

4. Resultados Novena Actualización de la Estratificación Urbana de Bogotá D.C.



Análisis de manzanas del Proyecto de la Novena Actualización

ACTIVIDADES REALIZADAS A LAS MANZANAS EN LA ACTUALIZACIÓN	No. MANZANAS	TOTAL
SE MANTIENEN SIN MODIFICACIÓN DE ESTRATO	42.588	42.588
REVISADAS, SE VALIDA LA CALIFICACIÓN DE VARIABLES Y MANTIENEN EL ESTRATO	1.018	
NUEVAS	365	42.588
DESENGLOBADAS	161	
CON ASIGNACIÓN DE ESTRATO	80	1.672
APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA POR SOLICITUD DE LA CIUDADANÍA	24	
HOMOLOGADAS	21	
SE ELIMINÓ EL ESTRATO	3	
CONSOLIDADO TOTAL DE MANZANAS		44.260

	No. de manzanas	Categoría	%	Total
Nuevas manzanas	501	Manzanas incorporadas a la base de estratificación	0,30	1.673
Manzanas	710	Manzanas sin variación de	42,44%	
	103	Se asigna estrato por primera vez	6,16%	
	2	Manzanas que suben de estrato	0,12%	
	1	Manzanas que bajan de estrato	0,06%	
Manzanas sin estrato	353	Manzanas sin estrato	21,28%	
	3	Manzanas a las que se les quita		
	33	Manzanas eliminadas		

4. Resultados novena actualización urbana (Manzanas)

Se mantiene el estrato al **87,35%** (38.659) de las manzanas. Mientras que tan sólo el 0,02% (11) de las manzanas suben de estrato

Dec. 551 de 2019	Estrato Proyecto decreto							Total	%
	SIN	1	2	3	4	5	6		
SIN	5.107	348	45	30	33	6	6	468	1,06%
1	1	6.738	5	0	0	0	0	6.743	15,23%
2	1	2	15.615	2	2	1	0	15.622	35,30%
3	1	1	2	11.984	1	0	0	11.988	27,09%
4	0	0	0	2	2.433	0	0	2.435	5,50%
5	0	0	0	0	1	1.031	0	1.032	2,33%
6	0	0	0	0	1	3	858	862	1,95%
Total	5.110	7.089	15.667	12.018	2.471	1.041	864		44.260
%	-	16,02%	35,40%	27,15%	5,58%	2,35%	1,95%		

	No. de manzanas	Categoría	%	Total
Manzanas estratificables	38.659	Manzanas sin variación de estrato	87,35%	44.260
	468	Se asigna estrato por primera vez	1,06%	
	11	Manzanas que suben de estrato	0,02%	
	12	Manzanas que bajan de estrato	0,03%	
Manzanas sin estrato	5.107	Manzanas sin estrato		
	3	Manzanas a las que se les quita el estrato	11,55%	

4. Resultados novena actualización urbana: manzanas nuevas con asignación de estrato Uno Sector de Quiba, Ciudad Bolívar



Fotografías: Google Street View

4. Resultados novena actualización urbana: manzanas nuevas con asignación de estrato Dos CR. Atacama, Ciudad Bolívar



Fotografías: Archivo SDP, Dirección de Estratificación

4. Resultados novena actualización urbana: manzanas nuevas con asignación de estrato Tres CR. Altos de Fontibón, Fontibón



Fotografías: Archivo SDP, Dirección de Estratificación

4. Resultados novena actualización urbana: manzanas nuevas con asignación de estrato Cuatro CR. Zahari e Izola, Ac.13 x Av. Boyacá , Fontibón



Fotografías: Archivo SDP, Dirección de Estratificación

4. Resultados novena actualización urbana: manzanas nuevas con asignación de estrato Cinco Ciudadela La Felicidad, Fontibón



Fotografías: Archivo SDP, Dirección de Estratificación

4. Resultados novena actualización urbana: manzanas nuevas con asignación de estrato Seis CR. Reserva del Otoñal, Fontibón



Fotografías: Google Street View

4. Resultados novena actualización urbana: manzanas que suben de estrato de 1 a 2 KR 4 Este (3 ESTE) No. 89C – 54 Sur (Barrio Charalá, Usme)

Marzo 2015



Fotografía: Google Street View

julio 2023



Fotografía: Archivo SDP, Dirección de Estratificación

Nota: Solicitud de Primera Instancia. Resolución 1610 de 2023

4. Resultados novena actualización urbana: manzanas que suben de estrato de 1 a 2 CL. 1 Bis No. 1 – 15 Este Barrio Ramírez, Santa fe



Fotografía: Google Street View



Fotografía: Archivo SDP, Dirección de Estratificación

Nota: Solicitud de Primera Instancia. Resolución 997 de 2022

4. Resultados novena actualización urbana: manzanas que suben de estrato de 1 a 2

CL. 49B Sur No. 11B – 23, Terrazas de Molinos, R. Uribe



Fotografía: Archivo SDP, Dirección de Estratificación

Nota: Solicitud de Primera Instancia. Resolución 997 de 2022

4. Resultados novena actualización urbana: manzanas que suben de estrato de 1 a 2

CL.71K Sur No.25L – 15, Paraíso Quiba, C. Bolívar



Fotografía: Archivo SDP, Dirección de Estratificación

Nota: Solicitud de Primera Instancia. Resolución 997 de 2022

4. Resultados novena actualización urbana: manzanas que suben de estrato de 1 a 2

CL.52B Sur No.91-23, Parcela el Porvenir, Bosa



Fotografía: Archivo SDP, Dirección de Estratificación

Nota: Solicitud de Primera Instancia. Resolución 997 de 2022

4. Resultados novena actualización urbana: manzanas que suben de estrato de 2 a 3

Edificio Sol de Plata - entre CL 157A No 92 – 06 Barrio Salitre Suba, Suba



Fotografías: Google Street View y Archivo SDP, Dirección de Estratificación

Nota: Solicitud de Primera Instancia. Resolución 483 de 2024

4. Resultados novena actualización urbana: manzanas que suben de estrato de 2 a 3 Edificio Torre A7, Kr.108A N°140A-55, Barrio Puerta del Sol, Suba



Fotografías: Archivo SDP, Dirección de Estratificación

4. Resultados novena actualización urbana: manzanas que suben de estrato de 2 a 4 Conjunto Residencial VIEW 63 Calle 63 No. 1 – 59, Barrio Los Olivos, Chapinero



Fotografías: Archivo SDP, Dirección de Estratificación

4. Resultados novena actualización urbana: manzanas que suben de estrato de 2 a 4

Conjunto Residencial Dos Torres 170 Barrio Santa Teresa, Usaquén

Calle 170 No 7 – 65



Fotografía: Google Street View



Fotografía: Archivo SDP, Dirección de Estratificación

4. Resultados novena actualización urbana: manzanas que suben de estrato de 2 a 5

Autopista Norte x CL.201



Fotografía: Archivo SDP, Dirección de Estratificación

4. Resultados novena actualización urbana:

manzanas que suben de estrato de 3 a 4

Edificio Equilibrium - Calle 32 No. 6A -15 Barrio San Martin, Santa Fe



Fotografías: Archivo SDP, Dirección de Estratificación

4. Resultados novena actualización urbana:

manzanas que bajan de estrato de 2 a 1

Barrio Quindío, San Cristóbal Kr.17B Este N° 46G 37 Sur



Fotografías : Google Street View

Nota: Solicitud de Primera Instancia. Resolución 1968 de 2023

4. Resultados novena actualización urbana:

manzanas que bajan de estrato de 2 a 1

Barrio Los Olivos – Sector María Cristina, Av. Circunvalar – CL 62, Chapinero

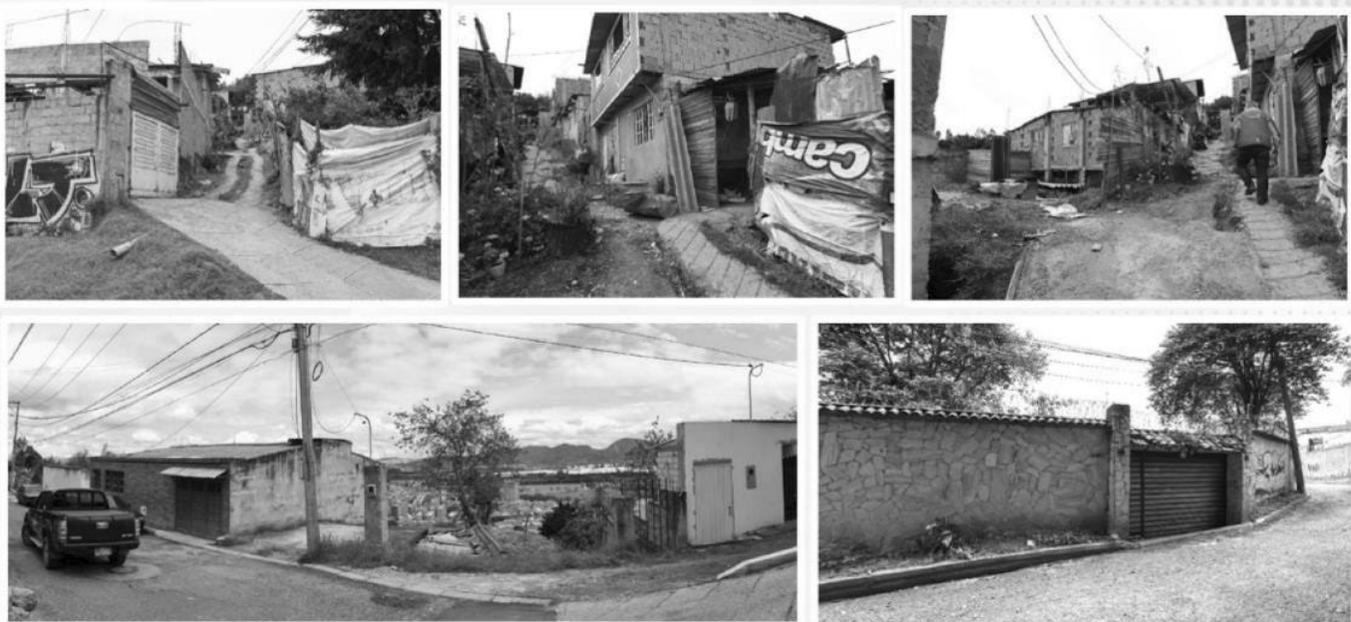


Fotografías: Archivo SDP, Dirección de Estratificación

4. Resultados novena actualización urbana:

manzanas que bajan de estrato de 3 a 1

Barrio Tuna Alta, asentamiento el Gobernante, Kr. 90 N°157 – 20, Suba



Fotografías: Archivo SDP, Dirección de Estratificación

4. Resultados novena actualización urbana:

manzanas que bajan de estrato de 3 a 2

Barrio Renania Urapanes, CL.42F Sur entre Kr.72ª Bis y Kr.72i, Kennedy



Fotografías: Archivo SDP, Dirección de Estratificación

4. Resultados novena actualización urbana:

manzanas que bajan de estrato de 3 a 2

Barrio Buenos Aires de la Variante, Fontibón Dg.16 N°90 - 95



Fotografías : Archivo SDP, Dirección de Estratificación

Nota: Solicitud de Primera Instancia. Resolución 985 de 2023

4. Resultados novena actualización urbana:

manzanas que bajan de estrato de 4 a 3

Barrio Estrella del Norte, CL.160 a Ac.161 entre Ak.19 y Kr.20 ,
Usaquén



Fotografías : Archivo SDP, Dirección de Estratificación

Nota: Solicitud de Primera Instancia. Resolución 985 de 2023

4. Resultados novena actualización urbana:

manzanas que bajan de estrato de 4 a 3

Barrio Estrella del Norte, CL.52 a Ac.53 entre Kr.74A y Kr.75, Usaquén



Fotografías : Archivo SDP, Dirección de Estratificación

Nota: Solicitud de Primera Instancia. Resolución 985 de 2023

4. Resultados novena actualización urbana:

manzanas que bajan de estrato de 5 a 4

Barrio La Castellana, Barrios Unidos Kr.51 N° 97 A 37



Fotografías : Google Street View y Archivo SDP, Dirección de Estratificación

4. Resultados novena actualización urbana:

manzanas que bajan de estrato de 6 a 4

North Point House, Ak.7 N°155-80, Usaquén



Fotografías : Archivo SDP, Dirección de Estratificación

4. Resultados novena actualización urbana:

manzanas que bajan de estrato de 6 a 5

Barrio Chico Norte II Sector, Chapinero Kr.11A N°95 - 44 Ed Marco Polo



Fotografías : Google Street View y Archivo SDP, Dirección de Estratificación

BOGOTÁ

4. Resultados novena actualización urbana:

manzanas que bajan de estrato de 6 a 5

Barrio Bosques de Pinos 3, Edificio North Point House Ak7 N° 155 - 80



Fotografías: Archivo SDP, Dirección de Estratificación

Nota: Solicitud de Primera Instancia. Resolución 1686 de 2023

BOGOTÁ

4. Resultados novena actualización urbana:

manzanas que bajan de estrato de 6 a 5

Barrio Molinos del Norte, Usaquén Ak.15 N°109 - 56



Fotografías : Google Street View y Archivo SDP, Dirección de Estratificación

Nota: Solicitud de Primera Instancia. Resolución 963 de 2023

4. Resultados novena actualización urbana (predios)

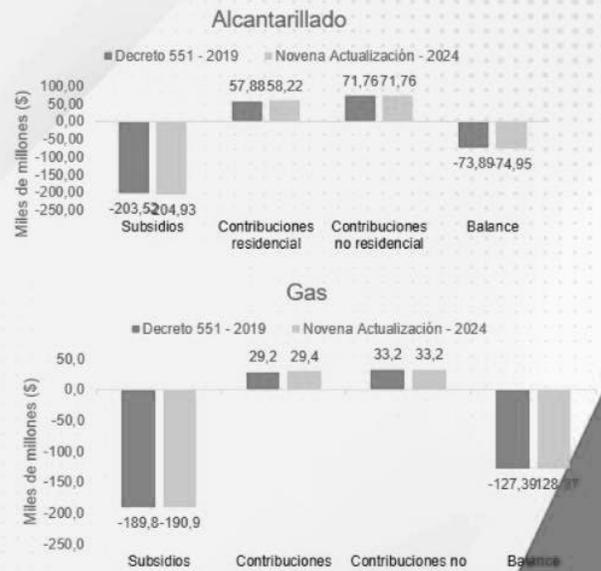
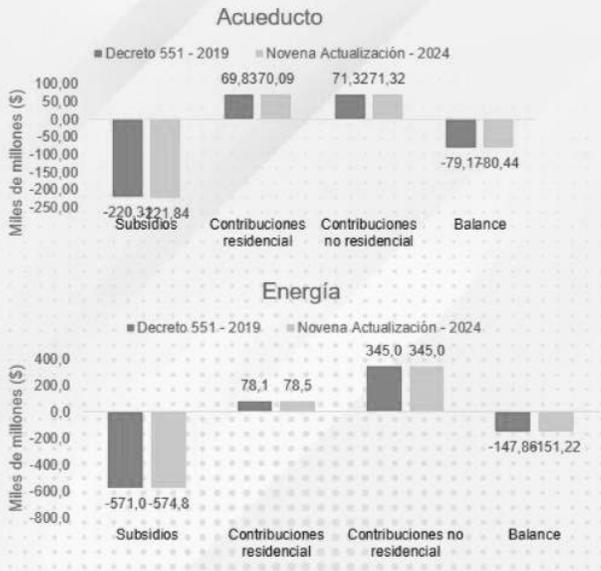
Se mantiene el estrato en el **98,67%** (1.917.402) de los predios. Mientras que tan sólo el **0,17%** (3.337) de los predios suben de estrato

Dec. 551 de 2019	Estrato Proyecto decreto								Total	%
	SIN	1	2	3	4	5	6			
SIN	879.597	931	4.412	5.666	9.106	496	682	21.293	1,10%	
1	0	134.802	776					135.578	6,98%	
2	0	44	613.590	1.213	641			615.488	31,67%	
3	0	11	80	674.219	707			675.017	34,74%	
4	0			280	312.011			312.291	16,07%	
5	0				19	103.921		103.940	5,35%	
6	0				330	439	78.859	79.628	4,10%	
Total	879.597	135.788	618.858	681.378	322.814	104.856	79.541	1.943.235		
%	-	6,99%	31,85%	35,06%	16,61%	5,40%	4,09%		Predios estratificados	

Predios estratificables	No. de predios	Categoría	%	Total
	1.917.402	Predios sin variación de estrato	98,67%	
21.293	Se asigna estrato por primera vez	1,10%		
3.337	Predios que "suben de estrato"	0,17%		
1.203	Predios que "bajan de estrato"	0,06%		
879.597	Predios no estratificables			

4. Resultados novena actualización urbana (balance financiero)

Con el proceso de actualización se aumenta el déficit de la Bolsa Común de Aportes de Bogotá en \$2,33 miles de millones; mientras que en el Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos del Gobierno Nacional la presión aumenta en \$ 4,34 miles de millones

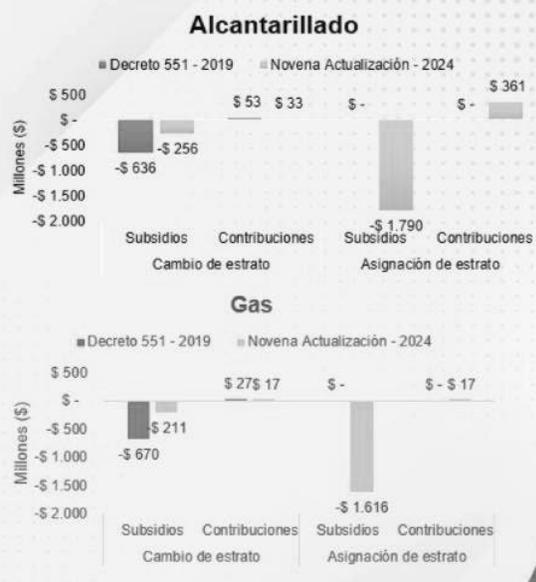
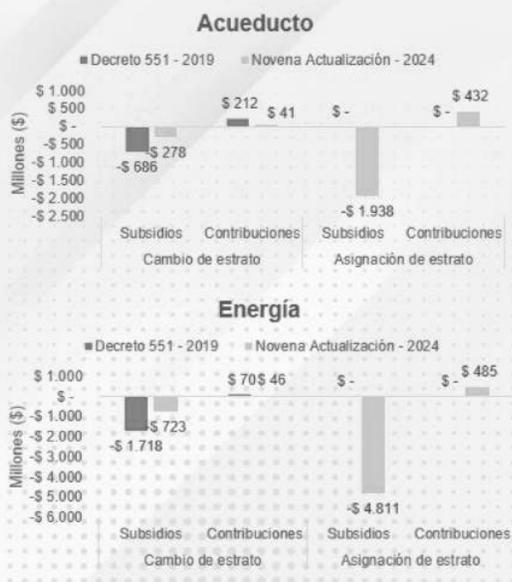


Nota: Total predios revisados en la 9ª actualización de la estratificación socioeconómica urbana



4. Resultados novena actualización urbana (predios revisados)

Los predios nuevos (12.185) que entran al censo en el segmento subsidiable, recibirán subsidios del orden de los 3.728 millones sólo por concepto de acueducto y alcantarillado



Nota: Total predios revisados en la 9ª actualización de la estratificación socioeconómica urbana



4. Resultados novena actualización urbana Vs Otros decretos (impacto actualización)

El proyecto de Decreto incorpora 468 manzanas al censo, esfuerzo muy importante si se compara con Decretos anteriores

Categoría	Dec.544 de 2009 5 Actualización	Dec. 291 de 2013 6 Actualización	Dec. 394 de 2017 7 Actualización	Dec. 551 de 2019 8 Actualización	Proyecto de Dec. 9 Actualización
Manzanas sin variación de estrato	38.372	38.610	38.774	38.530	38.659
Se asigna estrato por primera vez	290	289	291	99	468
Manzanas que suben de estrato	36	33	89	25	11
Manzanas que bajan de estrato	7	3	11	21	12
Manzanas sin estrato	6.397	6.164	5.768	4.818	5.107
Manzanas a las que se les quita el estrato	85	19	120	270	3
TOTAL DE MANZANAS	45.187	45.118	45.053	43.763	44.260

4. Resultados novena actualización urbana (datos del impacto)

Con la actualización:

- Los predios en **estratos 1, 2 y 3 se incrementan en 11.057 (0,78 %)** lo que genera un aumento en los subsidios de 7.910 millones, correspondientes a una variación del 0,67% con respecto a los subsidios con la asignación de estrato bajo el Decreto 551 de 2019.
- Los predios en **estratos 5 y 6 se incrementan en 751 (0,41%)** lo que induce un aumento en las contribuciones de 1.233 millones, correspondientes a una variación del 0,52%.
- Para el conjunto de los servicios, **aumentarán los subsidios para el estrato 1 en \$1.934 millones (0,82%)**, los del estrato 2 en 4.126 millones (0,54%), y para el estrato 3 en \$1.850 millones (0,98%). Las contribuciones aumentarán en \$675 millones (0,6%) en el estrato 5 y en \$559 millones (0,16%) en el 6.
- **Se aumenta la brecha del desbalance financiero entre estratos**, pasando de \$949,5 miles de millones a \$956,2 miles de millones, lo que representa un aumento del déficit en un 0,7%. No incluye las contribuciones de otros usos.
- A los predios que se les asigna estrato por primera vez se les atribuye el 87,4% de los incrementos en los subsidios (\$6.911 millones) y el 91,5% de los incrementos en las contribuciones (\$1.233 millones).

4. Resultados novena actualización urbana (datos del impacto)

Por ejemplo, los proyectos View 63 en Chapinero y Dos Torres en la 170 dejarían de recibir subsidios de casi 1.000 millones de pesos al año al pasar de estrato 2 (Decreto vigente) a 4 (propuesta de Decreto)

Dec. 551 de 2019	Estrato Proyecto Decreto					
	1	2	3	4	5	6
1		-\$ 545.133.541				
2	\$ 24.925.918		\$ 880.257.576	-\$ 849.915.687		
3		\$ 20.007.424		\$ 283.634.669		
4			\$ 65.963.238			
5				\$ 31.563.354		
6					\$ 287.806.403	

Subsidio mayor al debido (Sol de Plata Cl 157 – 92 (Suba), Charalá (Usme), Ramírez (Santafé), Terrazas de Molinos R. Uribe)

Subsidio innecesario (View 63 (Chapinero), Dos Torres 170 (Usaquén), Equilibrium Calle 32 (Santafé))

Subsidio menor al debido

Contribución indebida

Contribución mayor a la debida

Nota: Valores anuales para los cuatro servicios públicos domiciliarios.

El Personero delegado Dr. Jorge Luis Novoa Rodríguez, pregunta: "...en este caso, en donde estamos tratando la actualización del sector urbano, por esa construcción, ¿se le sube, o se le cambia o se le modifica el estrato solo a la parte en donde está la construcción o a la manzana completa?"

El Director de Estratificación, José Antonio Pinzón Bermúdez, responde: "... nuestra unidad de observación es la manzana, nosotros ponemos estratos a manzanas, nuestro producto en el decreto es un mapa.

El Personero delegado, pregunta: "... ¿Cuándo se refiere a manzana, puede incluir predios que están aledaños al edificio? No me preocupan los residentes, si no los aledaños".

El Director de Estratificación, responde: "...puede ser, pero hay unos casos que, desde el punto de vista metodológico, se pueden decretar como atípicos, predios atípicos -por arriba o por abajo-".

El Secretario Técnico del Comité, Andrés Leonardo Acosta Hernández, complementa: "... en este caso, el proyecto ocupa toda la manzana".

Camilo Benavides, representante del servicio público de energía de Enel Colombia S.A., pregunta: ¿cuántas manzanas existen en Bogotá? El Sr. José Antonio Pinzón Bermúdez responde que, de acuerdo con el Catastro, existen 44.109 manzanas en Bogotá en la actualidad. Además, precisa que la Dirección de Estratificación posee datos de muchas más manzanas debido a que se están recolectando datos de manera constante en el terreno.

El Secretario Técnico del Comité, complementa: "... Hay un tema en particular es que cuando hablamos de rural-urbano no estamos hablando del rural-urbano normativamente dado por el POT, existe también zonas de connotación urbana, pero están en zona rural según el POT. Todas las manzanas que estamos analizando bajo la metodología urbana no necesariamente están en zona urbana en términos del POT.

Camilo Benavides, concluye entonces que el ejercicio del proyecto de la novena actualización se hizo sobre toda Bogotá.

María Tatiana Salgar, representante de la Personería de Bogotá pregunta: "... si se encuentran un proyecto de configuración urbana, pero está en suelo rural ¿se aplican la metodología urbana?, y esos casos en el decreto ¿cómo se manejan?"

José Antonio Pinzón Bermúdez, responde: "... si, como es el caso de Quiba, que, aunque rural, el ameznamiento posee una connotación urbana debido a la naturaleza y la forma en que se va edificando la urbanización".

Jamer Eduardo Bautista González, de la dirección de Estratificación, responde: "esto no son fincas, ni viviendas dispersas, ni centros poblados, es suelo rural en donde se dio un desarrollo informal con características de manzaneo, están en suelo rural, pero con características urbanas; nosotros tomamos esas manzanas y aplicamos la metodología de estratificación urbana".

Jorge Luis Novoa Rodríguez, Personero delegado, pregunta si se considera el acceso de la manzana a los servicios públicos, y Jamer Eduardo Bautista González contesta que no, ya que este acceso no es una variable de estratificación.

El Personero delegado afirma “ustedes solo miran las construcciones” y, el Director de Estratificación contesta: “solo viviendas, esa es nuestra misión, poner estratos a viviendas”

El Secretario Técnico del Comité, complementa: “...en el caso de que tengamos alguna duda nosotros siempre acudimos al DANE. En este aspecto siempre existen diferencias, por ejemplo, el DANE posee un marco geoestadístico que contiene una información predial que difiere de la que poseemos en nuestra base catastral; siempre existen discrepancias en los registros informativos. Sin embargo, aquí, a todo lo que posea una configuración urbana clara, ya sea por ser evidente o por consultar al DANE, aplicamos la metodología urbana.

El funcionario Jamer Eduardo Bautista, a petición de la representante de la Personería, María Tatiana Salgar, lee la definición que sobre las "Variables de estratificación urbana, que incluyen las 20 zonas de hábitat de la zonificación sumadas a 8 variables externas de las viviendas", está en el documento La Estratificación en Bogotá y Estudios Relacionados 1983 – 2004, publicado en la página web de la SDP.

La Presidenta del Comité, señora Marta Cecilia Alcalá López, pregunta: “...en el caso de la Kr.15 con CL.109, ¿qué características han hecho que se le cambie el estrato?”

El director de Estratificación responde: “... cuando nosotros vamos a hacer estas visitas, aplicamos el formulario con las condiciones actuales, con las que hay ahora, como lo hemos mencionado en nuestro primer decreto fue en el año 97, hace muchos años, este sector era muy distinto al que tenemos ahora, entonces aplicada nuevamente la metodología y corrida en el software, nos dio que se bajaba el estrato”.

El Personero delegado aclara: “... es un punto que es importante tener en cuenta, la estratificación no es por predio, es por manzana.”

Jamer Eduardo Bautista comenta: “... una persona de ese edificio reclamó, nosotros vamos y aplicamos la metodología, pero no se la aplicamos al edificio, se la aplicamos a la manzana. Aplicamos la metodología, y nos percatamos de que efectivamente, las condiciones de esa manzana cuando se emitió el decreto 9 de 1997 eran diferentes, tenía una zonificación **residencial exclusivo**, ahora tiene una zonificación de **residencial con comercio especial o compatible**; cuando ingresamos estas variables al Software, el estrato calculado pasa de estrato seis a estrato cinco. Al señor en primera instancia, le resolvimos el reclamo con una resolución, diciéndole que -vamos a bajar el estrato de su inmueble de estrato 6 a estrato 5-, mientras sale el decreto. Ahora, que estamos trabajando en la anuencia de la novena actualización, traemos esta manzana para mostrarles a ustedes y decirles -al aplicarle hoy la metodología estratificación a esta manzana nos arroja estrato 5 estas decisiones de

primera y segunda instancia van al decreto de actualización, son el insumo de las manzanas que tratamos dentro de cualquier actualización”.

La Presidenta del Comité, pregunta: “... pregunto porque yo trabajé ahí en el año 97, no veo que haya cambiado nada, en este edificio, en el primer piso siempre ha habido locales, en el edificio de al lado siempre ha sido residencial entonces ¿qué cambió?”.

El Director de Estratificación, responde: “... cambió la zona, que en su momento le colocaron residencial exclusivo y ahora es residencial con comercio compatible”.

Jamer Eduardo Bautista complementa: “... todas las manzanas de ese sector podrían cambiar de estrato porque el comercio ya inundó toda esa zona, pero la gente no reclama, los procedimientos de revisión de estrato están definidos por ley y son las reclamaciones de primera y segunda instancia.”

El Director de Estratificación, comenta: “... No puedo decir qué pasó en el 97, pero eso residencial exclusivo no es, eso tiene una vocación muy comercial, no puedo decir como lo calificaron en su momento, le puedo decir qué cambió la zona y por eso es por lo que baja de estrato 6 a estrato 5, esa es la razón”.

Mario Humberto Ruiz Sarmiento, asesor jurídico del comité, funcionario de la Dirección de Estratificación, solicita: “... señora Presidenta, el artículo 18, numeral 10 del reglamento interno del Comité Permanente de Estratificación, establece que la secretaria técnica presentó a esta sesión del Comité, antes de la adopción por decreto del alcalde mayor de Bogotá, los resultados del estudio de actualización de la estratificación urbana, adelantados por la Dirección de Estratificación, de la Subsecretaría de Información, antes Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Planeación, en cumplimiento del mandato legal de mantener actualizada las estratificaciones, de conformidad con el artículo 11, de la ley 505 de 1999, con el fin de obtener de ustedes su anuencia, de conformidad con su carácter de órgano asesor, consultivo y de veeduría del alcalde mayor de Bogotá D.C. Señora presidenta, de conformidad con el artículo 16, numeral 10, por favor coordinar las labores que permitan a este comité, analizar y conceptuar sobre los resultados arrojados, por los estudios de actualización de la estratificación urbana, adelantados por la Dirección de Estratificación, de la Subsecretaría de Información, cuyo fin es el otorgamiento de su anuencia”.

La Presidenta del Comité, Marta Cecilia Alcalá López, pregunta a los miembros del comité si alguno tiene alguna observación al respecto.

El Personero delegado Dr. Jorge Luis Novoa Rodríguez, pregunta: “... Los estudios que se hicieron desde planeación y que se presentan en la sesión de hoy ¿cuándo fueron realizados?”

El Director de Estratificación, responde: “... gran parte de lo nuevo obedece a las salidas que se hacen a terreno, pero lo fuerte son todas las resoluciones en primera instancia, que se resuelven en la Dirección, o las resoluciones en segunda instancia que se estudian en este comité, todas van al decreto”

El Personero delegado, pregunta “... conforme a la presentación, yo veo que el último decreto que se expidió por parte del Alcalde de Bogotá, fue el 551 del 2019, qué es la última estratificación de Bogotá,

5 años después estamos discutiendo en esta sesión, -la anuencia que solicita acá el doctor-, para presentar la actualización, -mi pregunta concreta es- lo que hoy se está presentando ¿cuándo se hizo, ese proceso de actualización cuando fue hecho, en qué temporalidad?, deme unas fechas, de ¿cuándo a cuándo?”.

El Director de Estratificación, responde: “... ese proceso de actualización comienza en el 2019, desde el 12 de septiembre de 2019 hasta hoy, eso es un trabajo permanente”.

La Presidenta del Comité, pregunta ¿cuándo fue dada la última anuencia? y el funcionario Jamer Eduardo Bautista responde que, La última anuencia tuvo lugar en octubre del año anterior, sin embargo, considerando la dinámica de la ciudad, su crecimiento constante y la continua generación de nuevas manzanas y proyectos urbanísticos, y que ahora existen nuevos integrantes en el Comité y también un nuevo Gobierno, se está solicitando nuevamente la anuencia.

El Personero delegado, afirma “... una cosa es que el año pasado en una sesión, hayan traído un nuevo estudio de anuencia, pero es que hoy es cuando va a salir un nuevo decreto, entonces si se debería saber cuál es la diferencia entre octubre del año pasado y hoy, porque eso no se está presentando acá; yo si quisiera verla, -Si quieren vayan tomando nota y vamos avanzando-”.

El abogado Mario Humberto Ruiz Sarmiento, comenta: “la ley establece que la aplicación de la metodología tiene que hacerse diariamente. Entonces, no se justifica que los compañeros del equipo técnico comparezcan a una manzana, le apliquen la metodología, recaben la información y le digan al software identifíqueme cuál es el estrato. Lo importante es que, de esta manera, se hace actualización de la estratificación, sin embargo, es muy difícil el trámite de adopción de los resultados de la estratificación, que es la producción y expedición de un decreto por parte del alcalde mayor”.

El Personero delegado, insiste “...el año anterior presentaron una anuencia, es decir, que esta misma presentación la trajeron hace un año, pero decreto no salió, entonces del año pasado a hoy, ¿cuál es la diferencia?”

La presidenta del Comité aclara: “... el año pasado no hubo decreto!! y esas manzanas que se añadieron están dentro de este informe”.

El Secretario Técnico del Comité, Andrés Leonardo Acosta Hernández, complementa: “... hasta el año pasado teníamos un proyecto de decreto con n manzanas, ahora, como no salió el decreto, se continuo con el proceso permanente de actualización y este nuevo proyecto de decreto incluye unas nuevas manzanas, hay algunos cambios. Tiene razón el Personero en solicitar le expliquemos la diferencia y nosotros lo podemos explicar”.

El Personero delegado, comenta: “... además con todo respeto, los miembros que están hoy acá, creo que hay algunos nuevos y que en su momento no votaron o no dieron concepto de anuencia o de aprobación de lo que en su momento se expuso. A la sesión tiene que traerse -digo yo, porque aquí la

Personería esta como garante de los derechos de los ciudadanos, tenemos voz, pero no voto, eso ya es decisión de ustedes- toda la actualización”.

El Secretario Técnico del Comité, Andrés Leonardo Acosta Hernández, aclara: “... pero de todas maneras la anuencia es por todo el todo el decreto, por toda la actualización, el decreto lo estamos presentando completo, no les estamos pidiendo anuencia por lo que se hizo el último año”.

El Personero delegado, informa: “... Adicionalmente, en la presentación, usted indica, -si quiere devolverse el Dr.-, hay unas normas al inicio que usted dijo que se trataban lo que tenía que ver con el decreto POT 551, artículo 452 y 453, que tenía que ver específicamente con los centros poblados y la definición que se hizo en el POT respecto de esa zona. Si usted revisa por allá el artículo 494 del POT, resulta que él habló de una cosa que se llama UPR y con esa reglamentación del POT, muchas zonas de Bogotá, que eran urbanas pasaron a ser rurales, entonces el tema es que no sé aquí qué tratamiento se le está dando a eso, porque Planeación por ejemplo tuvo un convenio interadministrativo con el DANE para que le ayudara con todo este tema, pero fue anterior al POT, entonces no sé qué tratamiento le dieron a esos barrios que pasaron de urbanos a rurales, entonces a mí si me gustaría ver cómo esos barrios que cambiaron quedaron en esta actualización, porque de manera directa eso implica a esta actualización de estratificación.

El Secretario Técnico del Comité, aclara: “... hay dos cosas que usted esta mencionando y que creo que es válido aclarar. Primero, definir centros poblados, hay una metodología para centros poblados y el POT define nuevos centros poblados, antes había cinco y ahora se agregan los centros poblados tal como los definen el POT. Lo otro es ¿qué pasa cuando una zona era urbana y ahora se vuelve rural?, ya eso lo explicamos hace un momento, es sencillamente todo lo que tenga una configuración urbana, tiene una metodología de aplicación de estratificación urbana. Si eso no tuvo un cambio en esa configuración urbana, pues no habría un cambio en la estratificación; si aparecen nuevos desarrollos, ya lo hemos explicado, nacen de origen informal, se están incluyendo esas manzanas

El Personero delegado, solicita: “... mi solicitud sería que en eso me van a enviar, también me indiquen, si esos cambios, esos barrios que cambiaron de urbano a rural están teniendo cambios en la estratificación”.

Jamer Eduardo Bautista comenta: “... Nosotros tenemos una zona en Bogotá, San Luis Altos del Cabo, por la salida a la Calera es rural, pero nosotros vamos allá y no vemos fincas, vemos manzanas, esas manzanas las tenemos estratificadas desde el decreto 997, esas manzanas a pesar del que el POT las cambió, siguen siendo urbanas desde el punto de vista metodológico de la estratificación, por esa razón no las tocamos, esa manzana no viene acá, mantuvieron el estrato, solamente tocamos las manzanas de Ciudad Bolívar, Camino a Quiba, en donde nos dimos cuenta, por los terrenos que hicimos, que definitivamente ya no es rural, fuimos allá y nos dimos cuenta que hay un manzaneo y que ya no hay ninguna finca ni viviendas dispersas y no está establecido como centro poblado, por esa razón las traemos aquí al comité para que den la anuencia. El resto de manzanas que el POT tiene como rural, pero que tienen una connotación urbana, ya las teníamos, el 100% las teníamos, esas no las estamos tocando porque ya están estratificadas con el decreto 551. En el nuevo decreto se incluirán únicamente manzanas nuevas nuevos desarrollos y decisiones en primera y segunda instancia. Hay muchos

conjuntos nuevos como la ciudadela La Felicidad, en donde nos han estado insistiendo en que les asignemos el estrato, nosotros hemos aplicado la metodología, pero falta la adopción”.

El Personero delegado, solicita: “...necesito que me indiquen de esas UPR, de esos barrios, si tuvieron modificación o no, y la actualización de estratificación”.

El representante de la empresa Enel Colombia aclara que lo que se solicita es una matriz de transición del suelo urbano rural.

El Personero delegado, afirma: “...Lo otro lo pregunto porque aquí se dijo que una unidad importante en el tema rural es la UAF. Entonces, si yo paso de unos sectores urbanos a rurales, ¿cómo se trata la UAF en esos sectores rurales? Porque la UAF es una unidad que está reglamentada, pero si hay otros suelos que son rurales y no tienen la reglamentación de la UAF, ¿qué tratamiento se le está dando a esos predios que al ser rurales no cumplen con la UAF?”

Óscar Mauricio Hernández integrante de la dirección de estratificación y experto en la estratificación Rural aclara: “... aquí volvemos hacer énfasis en que la aplicación de la metodología si se tienen unas características de poblamiento del suelo rural o tiene características urbanas, la metodología urbana no contempla la UAF, la UAF solo entraría a operar cuando se aplica la metodología rural, además aquí hay que hacer salvedad sobre algo importante y es que estamos hablando de la UAF, Unidad Agrícola Familiar, ley 505 de 1999, este es un indicador que se reglamentó con una metodología definida por el Departamento Nacional de Planeación, exclusivamente para el proceso de estratificación, que es diferente a la Unidad Agrícola Familiar, ley 160 de 1994 que norma todo lo que tiene que ver con la reforma agraria, subdivisión predial; está normando otras cosas diferentes, nosotros hacemos operativa la UAF en el momento en que aplicamos la metodología de fincas y viviendas dispersas, si el tipo de poblamiento del suelo como por ejemplo Patios, o lo que veíamos en Quiba, todo ese amanzanamiento de barrios que se ha dado en este suelo rural, se le ha aplicado la metodología urbana, aquí no está operando la UAF de la ley 505 del 1999”.

El Personero delegado, solicita: “... le solicito, si me pueden enviar, la metodología que estableció el DANE y que es la que ustedes aplican para la estratificación rural, la metodología general la que soporta la estratificación”.

La Presidenta del Comité le solicita a la secretaría técnica, enviar copia para ella y sus compañeros representantes de la comunidad, de la información que le será suministrada al Personero.

El personero le solicita a la secretaría técnica del comité copia de la presentación y de la cartografía en donde estén determinadas las manzanas que se actualizan.

El director de estratificación le confirma al señor Personero que se le enviará toda la cartografía y todo el listado de las manzanas estudiadas.

La presidenta comenta: "...Es que siempre aparecen los predios atípicos, siempre aparecen clasificados en diferentes tipos las manzanas y eso de verdad deberíamos tenerlo como más a la mano nosotros, para poder entender de lo que estamos hablando aquí, sería importante también manejar esa cartografía de la cual habla el señor Personero".

El personero comenta: "...lo que se mantiene en la diagonal, pues digamos que eso se mantiene y eso no es objeto de revisión, porque realmente lo que uno sí debería revisar es lo que modifica, tanto para arriba como para abajo".

El director de estratificación informa al Comité que esos datos se tienen en la presentación, se tienen ejemplo de todos los casos, están documentados.

El personero reseña: "... porque estamos hablando de 468 manzanas, pero de esas 468 manzanas impactan a más o menos una población, no sé, ¿un millón de personas?, no lo sé, ¿a cuántas personas están determinadas esas 468 manzanas? y sobre todo hay que ver por qué la estratificación se utiliza tanto para servicios públicos, como para los beneficios en subsidios y todo lo demás, hay que revisar un poco, porque eso va a tener un impacto. El que ingresa al uno y a dos, no hay problema, porque ellos van a tener subsidios, ¿qué pasa con los que ingresan del 3 en adelante?

La presidenta pregunta: "... ¿Sería necesario el evaluar toda esta información para poder hacer la aprobación de la anuencia?".

El personero sugiere: "...mi sugerencia es respetuosa para los miembros, porque yo solo tengo vos, pero obviamente a la personería y al suscrito como delegado, si le interesa verificar, ¿Cómo se hizo el proceso? ¿Qué soporta el proceso? ¿Y cuál es el resultado del proceso? Porque eso es lo que va en últimas a justificar el decreto que expide el alcalde. Entonces, el tema -pienso yo- para los que tienen voto, es que pienso que si tienen claro el tema podrían tomar la decisión, si realmente ustedes necesitan estudiarlo, pues evalúenlo porque es que no es camisa de fuerza, que aquí no lo presenten y tenga que votarse en aprobación o en anuencia, que esto ya queda probado. Yo pienso que debería revisarse, en un tiempo prudencial".

Camilo Benavides, delegado por el servicio público de energía, comenta: "... Yo en particular estoy un poco en desacuerdo con el comentario que hiciste, porque el hecho de que un estrato sea uno y dos no es que no tengan problema, porque nosotros aquí estamos velando porque la metodología se aplique bien, si yo a un estrato 6 le pongo un 1, eso está mal, y eso es un problema, yo entiendo la posición de la comunidad claramente, pero el comité estaba velando porque se haga bien la metodología, entonces a mí en particular, lo que me gustaría saber es cómo hacemos para asegurar de que el ejercicio quedó bien hecho, ustedes nos exponen unos casos, es igual que lo que hacemos en los casos de segunda instancia, con la veeduría, o sea, si yo llego en este momento y digo -ok voy a ver ese de estrato 2 que subía 5- y vemos la data en el software y está bien, entonces me da como tranquilidad; de que las cosas que están haciendo en la secretaria se hizo bien, pero lo que quiero exponer, es que no es que porque es que uno o dos no sea problema, en general es porque finalmente entendería que aquí estamos velando no sólo por la comunidad sino por los intereses públicos y el subsidio es una plata del estado, es sólo ese comentario y pues ver cómo hacemos el ejercicio, como les digo ustedes están colocando

acá, yo en particular cogería cualquiera, al azar y les dirían -por favor regálenme las la evaluación que se hizo de este predio- y si está bien perfecto”.

El Secretario Técnico comenta: “...tiene todo el sentido que hagamos el ejercicio de una revisión con ustedes, explicando cómo se aplicó la metodología, de nada sirve que yo les envié a los representantes de la comunidad un archivo de ArcGIS en donde está toda la zonificación, todas las manzanas con sus estratos, porque es información que requiere un manejo especial, yo sí creo que uno debe explicarles acá con alguna muestra o con una manzana”.

El Director de Estratificación complementa: “...Podemos enviarles todas las resoluciones, porque las resoluciones, los que conocen la resolución, aparece toda la justificación, las fotografías, la obra como lo pide el señor Personero, a qué hora se fue, qué día se fue, todo eso está allí documentado, yo no tengo ningún problema en compartir toda esa información; Si quieren vienen acá, hacemos una jornada de trabajo, contentos nosotros de poderlos tener acá. Aquí les traemos los casos que suben, pero si quieren mirarlo al detalle, no tenemos ningún problema, contento de recibirnos”.

El delegado por la empresa Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. (LIME), Carlos Guerrero Cardozo, comenta: “... El único comentario que tengo es sobre el ejercicio que se realiza para establecer el balance de subsidios y contribuciones, no está la parte de aseo. Creo que de pronto para complementar la información, podrían hacerse este análisis, porque también es un balance que se golpea al incluir unas zonas de estrato 1, 2, y 3. Ese es el único comentario que tengo al respecto. De resto, creo que en cumplimiento de lo que está establecido en la resolución y los secretos, yo he visto ya hace un año y medio o dos años que estoy participando del comité y he podido observar eso que está solicitando Camilo, que es el procedimiento para la determinación del estrato, lo hemos podido observar en algunos casos, incluso con el acompañamiento también del veedor que sirve para realizar ese proceso. Creo que para mí es suficiente el resumen que le está presentando el día de hoy y yo podría dar la anuencia o la venia para esta presentación”.

El asesor jurídico del comité, Mario Humberto Ruiz Sarmiento, comenta: “...Señora Presidenta, quiero aclarar que el alcance del concepto anuencia. ¿Qué significa anuencia? La anuencia simplemente que pide la ley y el reglamento, y aquí creo que estoy reiterativo, todos entendemos, salvo los nuevos, es simplemente que la Dirección de Estratificación, como Lo leí al comienzo, tiene la función de aplicar la metodología, y los resultados que recabe durante ese proceso, viene y los presenta al Comité Permanente de Estratificación, el proceso no es complejo como lo imaginamos, simplemente lo estamos diciendo, -efectivamente les presentamos los resultados de la estratificación-, a mí me parece que debemos respetar el principio constitucional que cuando la realidad es nítida, no podemos ir al espíritu; ¿qué significo con esto?, todo lo que tiene que hacer el comité, por esto el señor Comitente expresa, que es claro lo que se le presenta, sino, siempre dije, tendríamos que hacer una consultoría para que asesore el Comité Permanente de Estratificación y vengan ya con su postura y lo enfrentemos, pero esa no es la función del Comité de Estratificación. Como bien lo dijo el ingeniero Camilo, simplemente se trata de aplicar la metodología, ahí no hay mayor discusión, primera pregunta, ¿el equipo técnico aplicó la metodología? y hay un agravante, es que los compañeros no van a campo, así

no vaya la personería, pero va el señor veedor que asegura que el trámite de aplicación de la metodología en campo ya es confiable, para los casos de segunda instancia. Se cuenta que la diferencia entre primera y segunda instancia, es que en primera instancia quien es el sujeto activo, es quien aplica la metodología y el acompañante sería un delegado del comité, pero en segunda instancia es todo lo contrario, el actor (es) principal (es) es el veedor (es) y la secretaria técnica, pero, ésta procede juiciosamente a acompañarlo y, luego, se sientan ante el aparato, ante el paquete y se dan cuenta si efectivamente la información recabada en campo se le mete al software y determina el estrato, entonces aquí no hay una discusión de ojos, sino que, es el software el encargado de determinar el estrato que le corresponde a la manzana y si es un reclamo individual a la vivienda por la cual se pone en duda el estrato dado por la aplicación del software de estratificación, entonces en esos términos como abogado, mi lectura como asesor apoyo al comité de estratificación, es sobre eso; no creo que con enviar los pedimentos del señor personero vaya a asegurarse todo, no, la seguridad está en que el mismo comité y los representantes de la comunidad están en el proceso de actualización del estrato, por lo menos en segunda instancia. Por eso me parece correcta la expresión de los miembros del comité, que no pone en duda que la metodología se aplicó a cabalidad y ustedes han dicho, efectivamente, aseguramos que están cumpliendo con la debida aplicación de la metodología, que es una, por no decir, la principal función del Comité Permanente de Estratificación. Gracias”.

Camilo Benavides, pregunta: “...tengo una duda, doctor, usted citaba que el Comité debe conceptuar, entonces, ¿cuál es el alcance del concepto que se puede medir?”.

El asesor jurídico del comité, responde: “...Para los abogados conceptuar, en este caso, y eso es otra de las cosas, si ustedes se reúnen y dicen vamos a emitir un concepto con un estudio, parecido al que hace el Consejo de Estado o los Altos Tribunales o un juez administrativo, si ustedes tienen el tiempo, aquí nunca han reclamado eso, para reunirse fuera de la sesión del comité y armen un concepto, o que le digan a un miembro del comité, elabore un estudio y nosotros lo aprobamos y vamos y lo presentamos al comité, entonces, el concepto, en el caso reglamentario que nos ocupa, es que ustedes opinen, el concepto, así, no es algo por escrito, el reglamento no dice que es por escrito, lo hemos tramitado consuetudinariamente en forma verbal”.

Camilo Benavides, pregunta: “...y ¿el alcance de la opinión es cuál?”

El asesor jurídico del Comité responde: “...el alcance de la opinión es que, repito, se le presentaron esos resultados que se ven allá y que fueron la consecuencia de un acompañamiento del comité”.

La presidenta del Comité interviene: “... Bueno, con todo respeto, doctor, de todas maneras, estamos aquí con los operadores, como bien lo dijo José, ellos tienen un porcentaje muy importante en el apoyo a la oficina de estratificación, entonces este Comité no solamente va al punto de sencillamente aprobarlo, sino también de ver la opinión que puede tener Enel y aun nosotros, es bastante relevante en el sentido de que eso también es un apoyo financiero a la oficina, entonces si están pidiendo alguna, no sé, algún garante con alguna -como decía Camilo-, queremos ver cómo aplicaron una, creo que están dentro de su derecho de poderlo solicitar”.

El asesor jurídico del comité, comenta: “...Reglamentariamente, señora presidenta, no se establece que la anuencia se someta a votación, debo aclararlo, es una decisión cualitativa, no cuantitativa, eso es

coherente con mi discurso, aquí no estamos diciendo que necesitamos 10 votos para la anuencia, o que necesitamos 5 para la anuencia o 3. Quiero decir que simplemente estoy interpretando a cabalidad el reglamento y estoy simplemente asesorando, apoyando, diciéndoles que esto no se trata de un proceso electoral, no se trata de eso, sino simplemente que ustedes se dieron cuenta que hay un estudio y que se lo presentaron y que esos son los resultados, entonces yo necesito que haya la anuencia, la anuencia de que sí se los presentaron, ese es el espíritu de la norma”.

Camilo Benavides, comenta: “...el concepto para mí es claro, finalmente la anuencia es que nos presenta la información, pero no es un tema de aprobación”.

El Director de Estratificación comenta: “... Nosotros estamos a su entera disposición, de verdad y eso es nuestro deber, nosotros podemos compartir por correo todas las resoluciones o algunas, las que soportan estas decisiones, los formularios, si ustedes quieren venir acá a mirar el software, a que le expliquemos una resolución, súper encantadísimo, faltaría más, para esos que nos pagan, es nuestro deber, para eso estamos, para servir la ciudadanía, a la personería, a los demás colegas de todas las instituciones, eso es lo que me mueve a mí, faltaría más, ahí estamos, si no hay claridad, que se requiera alguna complementación, estamos para eso y si no lo logramos aclarar, pues como dice Mario, contratamos una consultoría para que nos ayuden a responder las cosas, que creo que no hay; aquí contamos con expertos de amplia experiencia, estamos aquí para compartir todo el material que tenemos, es público, lo que sube y lo que baja es por resolución, porque algún ciudadano no estaba conforme y fuimos a revisar, el censo ya lo mencionamos, estamos hablando de cerca de 45 mil manzanas en todo Bogotá, nos encanta, nos mueve, y nos mueven los beneficios que tiene que una persona sobre todo de los nuevos, de estratos vulnerables puedan descargar su estrato para poder aplicar, eso es lo que más nos mueve a nosotros como servidores públicos. Al final, al otro lado de la distribución, puede ser el 5 y 6, haciendo la tarea, pero estos otros que no tienen quien les ayude, por eso la dirigencia, por eso venimos acá y nos les presentamos a ustedes y tratamos de responder todas las preguntas que ustedes tengan para que eso pase, para que ellos puedan reclamar si no se sienten conforme o puedan aplicar a sus beneficios que tiene la oferta de la Política Social del Estado, mientras tanto no lo van a poder hacer, por eso es el llamado y esa es la invitación a que nos acompañen y por supuesto resolver todas las dudas.

El personero aclara: “...Doctor José Antonio y a todo el equipo de la Secretaría de Planeación y de la Subsecretaría encargada de la actualización, en ningún momento se está poniendo en tela de juicio el trabajo que ustedes hacen, es más lo reconozco porque no es fácil, pero si es importante revisar bien, y en cuanto a lo que se ha expuesto en la mesa, y desde su citación a la sesión Presidenta, fue la presentación y la anuencia, entonces, ¿en dónde está determinada la anuencia en el reglamento?, uno por la metodología del DNP, y el DNP lo que dice es un concepto sobre la actualización, pero en el reglamento que está determinado para este Comité Distrital, está la función del comité como tal y en el numeral 2 establece que: -es analizar, deliberar, ejercer veeduría y emitir concepto-, pero el tema de la anuencia sale de la función de la secretaría técnica, numeral decimo, en el que dice: -con el fin de obtener la anuencia- ¿de quienes?, de los miembros del comité y si uno se va y mira que es anuencia, pues la anuencia no es más que un consentimiento y un consentimiento es favorable o desfavorable y

es una decisión que tendrán que adoptar los miembros del comité, es decir estoy de acuerdo o no estoy de acuerdo, eso es lo que tiene que determinarse, porque ahí mismo lo dice -si va a la RAE la RAE misma le dice anuencia es consentimiento- y el consentimiento es si o no, entonces sugerirles que la anuencia tiene que ver con eso, eso no quiere decir que ustedes tengan o que tengamos que como comité o como secretaría contratar un estudio o una consultoría para que nos diga si eso quedó bien hecho, yo pienso que eso es un poco más práctico y es revisar, porque de las 468 manzanas, pues doctor José Antonio no sé si tengan el dato, ¿cuántas fueron incluidas por solicitud o por reclamaciones de primera o segunda instancia y cuáles fueron de oficio? por el trabajo que hace la Secretaría de Planeación, porque entonces uno diría -listo lo que llegó a primera y segunda instancia en últimas el comité ya lo conoció-, pero y lo que no, es eso y no voy a entrar en la discusión de la anuencia, no, eso es un tema que ya el mismo significado habla por sí solo”.

El asesor jurídico del Comité, comenta: “...Señor Personero, la anuencia es consentimiento o no consentimiento, pero ¿frente a qué?, ¿frente a la presentación de los resultados o al resultado?, en este caso es con sentimiento o disentimiento frente a la presentación de los resultados”

El Personero, aclara: “...pero aquí dice sobre los resultados de la actualización, es que mire, créame una cosa doctor, si no esto no sería un requisito para que el alcalde lo expida, no tendría que venir al comité, el alcalde no puede expedir el decreto si aquí no hay un pronunciamiento”.

El asesor jurídico del Comité, comenta: “... La anuencia está compuesta por los conceptos que ustedes han proferido, esos elementos que ustedes han presentado constituyen elementos fundamentales de la anuencia y están viendo los resultados, entonces como abogado diría que deliberen sobre si se presentaron o no los resultados al Comité”

El Personero, comenta: “... el tema es que ustedes tienen el derecho también de decir -en este momento no doy mi anuencia y voy a estudiar-, y eso no es camisa de fuerza para que acá se tome la decisión, eso sí debe ser absolutamente claro”.

El Secretario Técnico del Comité, opina: “... creo que deberíamos dejar la discusión ahí, consultar la anuencia y que cada uno decida, ya estamos en disposición nosotros de explicar, de enviar información, lo que requiera el Comité lo hacemos y continuemos con la presentación, porque están faltando dos temas más”.

La presidenta del Comité pregunta: “... ¿la anuencia es sobre lo urbano o sobre lo rural?”

El Director de Estratificación responde “...sobre la novena actualización urbana, la primera actualización de la estratificación de fincas y viviendas dispersas del área rural de Bogotá y sobre la segunda actualización de la estratificación de centros poblados en el área rural de Bogotá”.

La presidenta del Comité comenta: “...Bueno, ustedes, a lo largo del año que yo llevo en las reuniones, siempre han hecho un ejercicio juicioso, acá en estratificación, pero siempre en las actas, siempre hemos hablado de alguna información que siempre hace falta, siempre tenemos como preguntas, siempre tenemos algunas observaciones y quedan en las actas. La información tiene que ser exactamente la que están manejando en la oficina, seguramente no hay un dato más o un dato menos,

uno no está diciendo que no sea exactamente la información, lo que yo comparto con el señor Personero es que nos gustaría saber algo más de la profundidad de lo que hay detrás de la información, que no dudamos que la hicieron juiciosamente, pero también es importante ver el procedimiento hacia atrás, no solamente una información cuantitativa de número sino que hay detrás, como fue el ejercicio ahora, sabemos de qué ustedes tienen un ejercicio juicioso, porque es un ejercicio técnico, pero de todas maneras, si sería interesante, si sería muy importante, y me acojo a la información solicitada por el señor Personero para poder dar la anuencia, ese sería lo que yo digo, no sé, cada uno de ustedes, si quiere dar alguna opinión”.

El representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá D.C., Carlos Alberto Gómez León, interviene: “... Buenas tardes a todos y todas en la mesa, pues mirando ya como más en detalle lo que se dice el señor Personero, considero no es por tener ni genera suspicacia ni nada, sino es que por mi parte, no se mis compañeros, no tengo la trazabilidad del tema, segundo también sería una mentira decir que yo voy a revisar todo lo que han hecho, porque no tengo la capacidad de pronto totalmente del conocimiento y del tiempo, entonces sería como también dejar atrás un ejercicio que se ha hecho por un buen tiempo, pero creo que si sería bueno estar por ejercicio pedagógico, por decirlo así, a ser un sondeo, donde hasta incluso nos sirvan a nosotros mismos como de aprendizaje, entonces yo creo que es el deber ser, sería tomarlo de esa manera, y no por generar dudas de lo que ustedes han hecho, porque una cosa es la información y otra es los datos, igualmente para los datos puede ocurrir cosas, errores humanos también, pueden pasar muchas cosas, pero no quiero señalar eso, sino ver la trazabilidad y por eso estar más tranquilos nosotros como veedores de la comunidad, es lo que yo opino”.

La presidenta del Comité pregunta: “... ¿Podemos continuar con la parte rural?, ¿es lo que debemos hacer?”.

El Secretario Técnico opina: “...yo creo que cada uno debe decir si da o no la anuencia, lo registramos en el acta, si vamos a hacer un muestreo y les vamos a mostrar los resultados para una próxima, pues también queda en el acta que vamos a hacer eso, yo creo que debemos aclarar ese tema. Entonces preguntemos uno a uno Jamer la anuencia se registra, si no, determinamos entonces lo que hace falta para que se pueda continuar con el proceso de decreto”.

El Personero, interviene: “...si me lo permite, con todo el respeto de la mesa y del comité para todos los miembros, yo pienso que a pesar de que ustedes vayan a preguntarle a los miembros si hay anuencia o no, yo pienso que también debe ser claro el tema de que la anuencia no es camisa de fuerza, pero adicionalmente, su anuencia o no puede estar supeditada a que usted necesita una aclaración, entonces, para que lo revisen, porque el tema no es que diga si da la anuencia o no, el tema es que usted puede decir no doy la anuencia pero porque voy a revisar, pero tampoco es que doy la anuencia pero lo voy a revisar con posterioridad. Yo pienso que hay que tener claridad en el tema para que no se vaya a convertir posiblemente en errores de este procedimiento lo que corresponda. Hay que dejar la claridad de anuencia así, porque estoy de acuerdo, o anuencia no, pero porque voy a revisar y quedaría supeditado a una siguiente sesión, entonces, para que por favor haya esa claridad”.

El asesor jurídico del Comité comenta: "... reitero mi doctrina, que se trata de la anuencia, en términos de que fueron presentados los resultados, esa es la anuencia que estamos pidiendo, si alguien dice no, ¿no se le presentaron los resultados?"

La presidenta del Comité pregunta: "... Cómo para tener profundidad en la presentación de los resultados, obvio que nos presentaron los resultados, Obvio, como pudo haber dicho 400 manzanas, pudieron haber dicho una es que no estamos discutiendo porque sí hubo una presentación; es que tenemos que darle como un alcance también al tema de que no es solamente de que nos digan eso, eso es como algo que no tiene sentido el que digan de que vamos a decir -si hice una presentación- pero es que eso no es el tema, eso no podría tener tampoco como asidero".

Camilo Benavides, comenta: "... si nosotros tuviésemos la capacidad de aprobarlo implica lo que el mencionaba, un concepto, un estudio y el estudio lo hicieron ellos, para mí es dejar los comentarios de cara a que quien aprueba el tema, el alcance o el que sea, se remita a los comentarios que nosotros en esta mesa dejamos, al concepto que se dejó, pero eso no es que yo lo apruebe, nosotros no tenemos el alcance de aprobar esto, es difícil".

El asesor jurídico del Comité comenta: "...y la cosa es tan fácil, es decir: sí presentaron o no me presentaron..."

El Personero, aclara: "...Sí, pero el tema es que si no hay anuencia no hay decreto".

El asesor jurídico del Comité comenta: "...La anuencia es: el comité acepta que la Secretaría de Planeación a través de la Dirección de Estratificación, le presentó los resultados de una investigación rigurosa".

El Personero, pregunta: "... ¿Y qué pasa si se dice que no, doctor? Aquí se dice no hay anuencia. ¿Qué pasa si se dice que no hay anuencia? yo quiero que me responda puntualmente a eso".

El asesor jurídico del Comité responde: "...lo que puedo responder es... la pregunta del reglamento es señores integrantes del Comité Permanente de Estratificación, con vos y con voto, y los miembros del comité, con voz, pero sin voto, ¿les fue presentado o no lo resultados?, esa es la literalidad".

La presidenta del Comité comenta: "... Yo le entiendo doctor, pero entonces en ese caso uno, si se tiene que ir a la literalidad le pido entonces por favor aconséjenos Personero, si es como me dice Camilo listo, si no la presentaron, no la presentaron, pero entonces acompañémosla de un documento, acompañemos un derecho de petición, acompañémoslo de un recurso, donde justamente expresemos de que esto pues le falta, o sea que no es sola, o sea, seguramente el espíritu de la ley quiso decir de que se socializara y también pudiésemos llegar a entrar a un concepto, sí, porque es que el fin del Comité para el alcalde es también, que justamente somos un asesor, consultor, entonces que nos castren de esa manera, entonces vamos a decirlo de otra manera".

El Personero, aclara: "...es que remítase a la función, la función dos le dice, -analizará, deliberará, ejercerá veeduría y emitirá concepto sobre los estudios o realización de la estratificación por la

Dirección de Estratificación de la Subsecretaría de Información-, le está diciendo eso, sobre qué, - sobre los estudios o realización-, acá no le está diciendo es que le presente el resultado o no, acá le está diciendo puntualmente es sobre lo que debe pronunciarse, es la función que está en el reglamento”.

El Director de Estratificación comenta: “...Estamos encantados de recibirlos, cuando quieran les mostramos todas las resoluciones de primera instancia que he sacado yo, la segunda que han sacado ustedes y que están incorporadas acá en este trabajo, no tenemos ningún inconveniente y que puedan acompañarlos con una visita, lo hacemos con el mayor de los gustos, si hay que hacer otra capacitación, la volvemos a hacer. Lo que siempre vamos a llamar al ejercicio, es digamos, lo podemos decir, la metodología, no es -es que yo no estoy de acuerdo con que eso sea uno, esto para mí es cinco-, esto no es un tema de que -lo que tú quieras o lo que tú quieras-, con todo el respeto, no es eso el caso, sino de una aplicación, de una metodología, y por supuesto los invitamos a que vengan a la oficina y les mostremos al computador, Personero que para sus formación está en D.O.S., el programa es de 1997, es la metodología que tenemos y funciona, les mostramos cómo lo hacemos uno aplica aquí la metodología que es una caja negra, uno ingresa los datos en un software con base en lo que uno ve en el terreno y el software le dice, tres, cuatro o cinco, esto no es un tema de participación, esto no es un tema de gustos, es lo que yo quiero que tengamos presente acá. Nosotros, vamos, recorreremos la ciudad, levantamos la información, aplicamos la metodología y se la mostramos acá, les presentamos los resultados de lo que encontramos en terreno y de lo que hemos encontrado en terreno a partir de lo que nos piden los ciudadanos, no es más, aquí no estamos mostrando un censo, no vamos a reestratificar la ciudad, no, aquí ya vimos los resultados, estamos hablando de 11 manzanas que suben, 12 que bajan y 488 nuevas eso es. En general la participación es muy poquita, el status quo de la ciudad se mantiene”.

Camilo Benavides, comenta: “... Si quieren, les pongo un ejemplo, para mí el conceptuar, lo hablo como ENEL y nos pasó cuando se hizo el ejercicio con la metodología VUI, les comento mi posición ENEL, si yo veo que muchos predios están cambiando de dos a cinco, yo digo eso me van a estallar los canales de atención, porque me van a empezar a llamar, a decirme venga porque me cambió el estrato y me va a tocar decirles, vayan y pregunten en la Secretaría, pero para mí eso es un costo, por atender la llamada cuesta. En este caso por ejemplo, y ahí me adelanto, yo además de la anuencia, yo veo que, en mi concepto el ejercicio está bastante suave, porque no es un movimiento fuerte, lo veo bien, hay claramente un impacto grande en las cinco mil manzanas sin estrato, que seguramente nos van a llamar si no están, pero pues es un ejercicio que hay que hacer por lo que me ha mencionado el doctor José, porque el día de mañana esa persona necesita un certificado y hoy en día no lo tiene, porque entra a la página y no se lo emite, entonces, para mí es mayor la necesitan en este momento de que ellos tengan un estrato, para mí eso es conceptuar, es ver un análisis de los resultados más allá de si está bien o está mal, porque ahí tengo la confianza de que se hizo la tarea”.

Jamer Eduardo Bautista de la Dirección de Estratificación comenta: “... además existen dos instancias de reclamación, después de que se haga el decreto ¿quiénes van a reclamar?, las personas que están ahí, en primera y segunda instancia, si hubo algún error habrá que corregirlo en primera o segunda instancia. Nosotros estamos garantizando que la metodología sea aplicada correctamente y el auditor es el cliente, este año han llegado muy pocas apelaciones. José como primera instancia también ha

corregido los errores o los cambios porque no son errores son cambios que se han generado la ciudad ha cambiado drásticamente en su modelo de construcción hay muchos planes parciales y hay mucha gente que nos está pidiendo el estrato, conjuntos residenciales que no tienen estrato, nosotros hacemos una asignación, que es aplicar la metodología pero si la adopción, vamos aplicamos la metodología y le decimos al usuario -aplicar la metodología su estrato es este-, pero no está adoptado por un decreto, cuando el alcalde apruebe o adopte el decreto la persona podrá reclamar en primera y segunda instancia y se reactivará la función del comité”.

La Presidenta del Comité reseña: “...desde el punto de vista de cada miembro del comité, hay un garante, interesante de ver el punto de vista de Camilo, nosotros desde el punto de vista urbano, yo siempre lo he puesto sobre la mesa, nuestro tema es que los usuarios tengan el conocimiento, no hay conocimiento en medio de la ciudadanía de saber que en mi predio es tal y tal, es un atípico, es un tal, cuáles son como mis derechos, cuáles son mis posibilidades, ese ha sido un tema que siempre yo le he presentado y que en algún momento se habló de que se iban a manejar afiches, no sé, en los puntos, para que los usuarios supieran, y supieran exactamente que su predio está perfectamente bien estratificado, ni hacia arriba, ni hacia abajo, que su predio es este, su predio es el otro, porque seguramente ellos no saben que su predio es un atípico o cuáles son sus derechos que tienen sobre él, de pronto, yo decía en algún momento, así como pasó en esta cuadra y que me sorprendió también, también hay unas cuadras que uno dice -son estratos 6 y no tienen de donde ser estrato 6 por el crecimiento que ha tenido la ciudad, por el desarrollo, entonces, mi preocupación en lo personal es esa, no que ustedes aplicaran mal, sino que en realidad los usuarios afuera no tuvieran afectados”.

El director de estratificación responde: “... lo mencionamos en la primera ayuda que pusimos, y es el Artículo sexto de la ley 732, contra esto, las personas que suben o que bajan pueden interponer su queja, porque es un deber que tiene todos los ciudadanos de venir acá y manifestarse, decir -oiga, lo que usted hizo no está correcto-, y es nuestro deber, en un plazo, y nos pone la ley en un plazo máximo de dos meses, a irlo a revisar, y nosotros podemos mantenerle la decisión que tomamos o cambiarla, pero si la mantenemos, viene acá, y seguramente lo van a mantener, lo que yo he visto en los históricos en general, la tendencia es a mantener, podemos tener la metodología desactualizada, seguramente habría que revisar y tenemos un mecanismo presidenta -y con esto termino la idea-, que no lo tiene ningún otro sector, el SINUPOT, los certificados, pero para esos certificados necesitamos sacar los decretos, no hay un medio de divulgación más potente, más poderoso que les sirva a Personería, a la Fiscal, a la CAR, a la ciudadanía, a los colegios, a las inspecciones de policía, mecanismo de divulgación como ese, creo que no hay otro superior, en mi opinión”.

El Secretario del Comité anota: “...perdón quiero decirles algo que de pronto pueda como llevarnos a una reflexión, creo que ya han hablado de todos los mecanismos de ley que hay para que nosotros tengamos también, desde el lado del cliente, finalmente que es el que termina con su estrato, pueda hacer sus reclamaciones, pueda decirnos eso que usted hizo está mal, pero además de esto, cuando Mario dice que estamos pidiéndoles anuencia de que se les presentaron los resultados, realmente la anuencia si es el consentimiento, pero es el consentimiento de que podemos seguir al siguiente paso, ¿Cuál es el siguiente paso?, todo el proceso legal que yo tengo que hacer con el decreto se revisa por parte de la área jurídica de nosotros, se revisa por parte de la subsecretaría jurídica de la dirección de doctrina del alcaldía, ellos hacen todo el control de legalidad de que lo que estamos haciendo está bien, que cumple con todos los documentos, como por ejemplo, un documento de soporte que es,

básicamente está basado en todos los estudios que ha hecho la Dirección de Estratificación y al final de esto también pasa por un proceso de publicación, para que todos los ciudadanos vean y de hecho, hay una meta asociada al Comité y es que tengamos mayor alcance con los decretos para que participen más la gente, en los decretos que están publicando por parte de la Secretaria Jurídica. Entonces, la anuencia es para que ustedes nos digan -sigan y hagan todo su otro proceso-, que es un proceso larguísimo, el decreto no va a salir mañana y no les pedimos el resultado de la anuencia, si no sobre -les presentamos- y efectivamente podamos seguir al paso de presentar esto ante todos los demás involucrados en la tarea; de ahí para allá pues se verían todos los mecanismos, si en algo alguien no está de acuerdo, con un estrato, tiene todos los mecanismos legales, en eso digamos que estamos muy completos”.

La presidenta del comité solicita a los miembros: “... cada uno exprese si aprueba, digamos lo así de esa manera, la anuencia y que observación tiene, la aprueba o no la aprueba y qué observación tiene, qué condición tiene y cómo considera, que se les presentaron los resultados”.

La representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá D.C., Lucerito Motatto Corrales comenta “... yo no la apruebo, porque igual a mí me gustaría conocer si esa es la metodología de lo que hicieron en octubre, si me gustaría de pronto otra sesión para digamos ya entenderla mejor y pódelo colocar para decreto”.

Camilo Benavides, comunica a los integrantes del comité que no está convencido de si esa es la pregunta adecuada, para que se refleje en el acta.

El Personero, aclara: “... pero es que ya la hizo la presidenta, que diga cada uno de los miembros, si hay anuencia o no”

El asesor jurídico del Comité aclara: “... con todo el respeto que merece el ojo público, el reglamento pregunta es si le fueron presentados los resultados de una investigación somera rigurosa y profunda por su sabiduría técnica y por su experiencia a ustedes”.

Lucerito Motatto Corrales responde: “... si fue presentada, pero cuando el personero toca el tema de que cómo se hizo para llegar a elaborar en octubre, a nosotros no, no lo presentaron”.

El asesor jurídico del Comité aclara: “...nosotros le presentamos los resultados, nosotros no estamos obligados a presentarle el procedimiento, pero el señor director es claro al decirles con mucho gusto si quieren venir, en los días que quieras, entonces le explicamos cómo se obtuvo eso, pero el formalismo del reglamento es ese”.

La presidenta del comité solicita a los miembros: “...No con el ánimo de generar un tropiezo, sé que es necesario esta aprobación en este momento, para darle curso al decreto y que entre más rápido se haga es mejor, pero le hago una sugerencia, veo que en líneas generales hay un consenso como de, pues sí, no la presentaron y pues hay anuencias, porque la presentaron, pero dado de que el ejercicio

es como llegar a un acuerdo, digamos, de esa manera, sé que la presentaron y hay anuencia, pero por qué no miramos una reunión próxima, cercana”.

El director de estratificación responde: “...yo les puedo mostrar los resultados, si quieren tan pronto salgamos de esta reunión, agendamos la cita para que vengan, si les quedan bien acá, sino por correo electrónico le mandamos la resolución, sería chévere acá en la oficina, para de una vez despejarles todas las dudas que tengan”

La presidenta del comité comenta: “... me parece perfecto y así y con toda la amplitud, ese día se hace la aprobación de la anuencia”.

El director de estratificación aclara: “...lo que me está proponiendo es otro comité, no sé!!!”.

El Personero, aclara: “... es dejar suspendida la decisión”.

El asesor jurídico del Comité informa: “...se puede hacer condicionada a que se haga el taller y que yo quiero advertir con base en el reglamento, si suspendemos el temario de esta sesión, la señora presidenta, en esta sesión misma, tiene que convocar para dentro de los cinco días calendarios siguientes, para evacuar el temario de la sesión, artículo diecinueve, sesión ordinaria e inconclusa. Esta es una sesión ordinaria e inconclusa, en este caso, simplemente, si llegamos a este acuerdo, simplemente el señor director presentaría las otras y van a tener el mismo problema, no hay legitimidad, no hay creencia en el trabajo de la Dirección de esta Estratificación”.

El Personero, interviene: “...Yo sí creo presidenta, con todo cariño y respeto hacia todos los miembros de verdad, digamos que aquí ustedes están regidos por un reglamento, y yo pienso que entonces es importante porque tampoco es que la norma que es su reglamento determine que tiene que hacerse entre los cinco días, denle la lectura, a ver, si es que yo estoy interpretando mal, es que habla de sesiones y convocatorias, entonces ustedes se están refiriendo, el tema es que tiene que quedar absolutamente claros para todos los miembros, sobre todo con respecto para los que representan a la ciudadanía, entonces usted está diciendo que los cinco días, entonces yo encuentro en el artículo 19, incisos 1, 2 y 3, el 3 y el 4 es el único que habla de cinco días, los anteriores hablan de sesiones extraordinarias pero les voy a leer: -el comité se reunirá en forma extraordinaria... ¿Cuál es el inciso del artículo?, dígamelo y lo leemos”.

El Secretario del Comité aclara: “...ese último inciso dice, -cuando el orden de día no se alcance a evacuar en una misma sesión, el presidente del comité comunicará el lugar día y hora para su continuación, tomando en cuenta los plazos para decidir las apelaciones que hubiera el lugar sin que opera el silencio administrativo positivo, en todo caso, la convocatoria para finalizar la sesión ordinaria inconclusa, será como máximo durante los cinco días calendarios siguientes a esta sesión ordinaria-”.

El Personero, aclara: “...entonces ¿qué caso es este? Es una parte inicial que dice: -cuando los asuntos del orden del día no se alcancen a evacuar en una misma sesión, el presidente del comité comunicará el lugar, día y hora para su continuación, tomando en cuenta los plazos para decidir las apelaciones a que hubiera lugar sin coger el silencio administrativo positivo-, es que no está diciendo que ese sea el caso, dice, teniendo en cuenta los plazos. Los plazos para decidir las apelaciones a que hubiera lugar

sin coger el silencio administrativo positivo. Ahí no me está diciendo que la inconclusa sea para resolver un caso de apelación, ahí me está diciendo: -teniendo en cuenta los silencios administrativos positivos-, en todo caso la convocatoria para finalizar una sesión ordinaria inconclusa se hará como máximo dentro de los siguientes cinco días calendario”.

El director de estratificación comenta: “... si se va a hacer la otra sesión pues ahí vamos a perder el tiempo, mi invitación es a que vengan a la oficina, desde mañana los atendemos muy encantados para resolver todas las inquietudes que tenga usted, presidenta, los nuevos miembros les mostramos las resoluciones, cómo tomamos las decisiones, si no nos va a pasar lo mismo”

La presidenta del comité sugiere: “...no sé si en cinco días o cuando usted lo considere, nos volvemos a reunir para terminar, para dar la anuencia. Lo que a nosotros nos gustaría es entrar en profundidad en el tema como hablamos, no es una cosa dispendiosa, sería que ustedes nos enviarán los documentos como cuando hay que hacer apelaciones, nos reunimos y hacemos la anuencia, creo que también está la presentación de del presupuesto, está el tema de varios y está el tema de la elección de presidente y veedor, entonces podemos de terminar de organizar ese tema ya”.

El director de estratificación pregunta: “... entonces ¿suspendemos la presentación de lo urbano rural? ustedes o todos los que quieran ir a la oficina desde mañana a las 7 de la mañana, solo es que nos digan con tiempo, para poderlos recibir como se merecen y les explicamos todo lo que quieran, para darle la tranquilidad que ustedes demandan”.

El Personero, aclara: “...Lo importante es que usted de la fecha del siguiente comité, como dice, dentro de los 5 días siguientes y ya con la siguiente fecha, nos ponemos de si venimos todos o venimos individual”.

La presidenta del comité pregunta: “... entonces ¿cuál sería la fecha para continuar con la sesión, para evacuar la sesión de hoy?”.

Se acuerda que el próximo viernes 18 de octubre desde las 10:00 am, en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Planeación, oficina de la Dirección de Estratificación, se hará el taller de explicación de los resultados expuestos durante la presente sesión, así como también de algunos casos que los representantes del comité quieran investigar, y el lunes 21 de octubre a las 10:00 am. se hará o se dará continuación de esta sesión de manera virtual, para solicitar la anuencia de los resultados de la novena actualización de la estratificación

El representante de la comunidad por el área rural de Bogotá D.C., Jaime Palacios Cifuentes pregunta si las dos siguientes sesiones que se van a realizar ¿tienen algún incentivo económico? “... es que eso a mí me genera un costo en el traslado”

El Personero, responde: “... la sesión del viernes no es obligatoria, si usted tiene alguna duda el viernes es solo para para verificar cómo fue el trabajo que realizaron y para resolver las dudas que se tengan”.

El representante de la comunidad por el área rural, comenta: "...No, pues yo creería que las dudas, en el tiempo que yo he trabajado acá, digamos todo ha sido como como democrático, en las asambleas que se han hecho o las reuniones que hemos estado, para mí se han hecho los procesos de pronto en las dudas y el debate que se ha dado acá es saber cómo se hizo el proceso y si la persona de la vivienda tiene conocimiento, de qué fue lo que se hizo y cómo se hizo el proceso para llegar a subirle el estrato, yo abogo por la ruralidad y los centros poblados, en este caso sería como Betania que es donde yo soy, y pues mirar ver y prevé, que el trato digamos hacia estos procesos que se le viene dando a nuestro territorio por ovias razones, por conflictos por todas estas situaciones y tantas restricciones también que hemos tenido,

El Personero, informa: "... presidenta yo creo que, para la claridad de todos, solo fue presentado el tema urbano, sería importante que hoy se deje presentado los otros temas: -el rural y el de -centros poblado, entiendo que es importante hacer la presentación para que si el viernes hay alguna duda frente a estos dos temas se resuelvan".

La presidenta del comité aclara: "...Pero a la final, lo que vamos a hacer presencial, lo vamos a hacer el viernes, todas dudas que tengamos el viernes, las resolvemos y lo que es finalmente las conclusiones, etcétera, pues se establecerían para el lunes. Bueno, continuamos con el siguiente punto en el orden del día".

4 y 5 Presentación y anuencia de los resultados de la primera actualización de la estratificación de fincas y viviendas dispersas del área rural de Bogotá D.C. y Presentación y anuencia de los resultados de la segunda actualización de la estratificación de centros poblados en el área rural de Bogotá D.C.

El director de estratificación expone: "... aquí nosotros utilizamos información de catastro, la ficha predial catastral, nosotros no entramos a las viviendas, es un tema muy importante, nuestro insumo es la información que nos brinda a catastro, porque para el caso de viviendas y el corte, cuando solo se toma el puntaje, pues es la información de la ficha predial catastral, ya lo mencioné, la ficha predial tiene cuatro capítulos, estructura, acabados, el baño y cocina, es un puntaje de uno a 100, y aquí los metodólogos del DANE hicieron unas particiones en los puntajes, estos son los resultados:

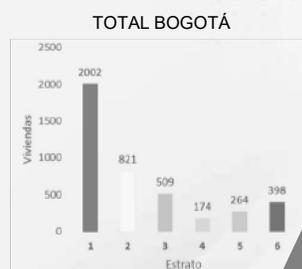
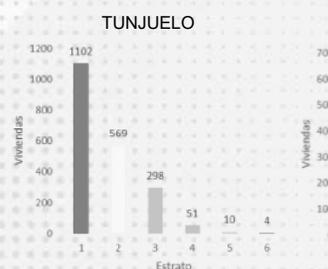
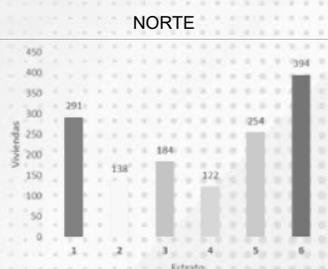


Resultados actualización fincas y viviendas dispersas

5. Resultados actualización fincas y viviendas dispersas

El 48,03% (2.002) de las fincas y viviendas dispersas se clasifican en estrato 1, mientras que el estrato 6 es del 9,55% (398) de las fincas, de las cuales 394 están en la zona norte. Se elimina el estrato 5 y 6 para las viviendas rurales dispersas de la localidad de Sumapaz

ESTRATO	ZONA UAF						TOTAL VIVIENDAS	TOTAL %
	NORTE		TUNJUELO		SUMAPAZ			
1	291	18,62%	1102	47,17%	609	80,66%	2002	48,03%
2	138	8,83%	569	24,36%	114	15,10%	821	19,70%
3	184	11,77%	298	12,76%	27	3,58%	509	12,21%
4	122	7,81%	51	2,18%	1	0,13%	174	4,17%
5	254	16,25%	10	0,43%	0	0,00%	264	6,33%
6	394	25,21%	4	0,17%	0	0,00%	398	9,55%
TOTAL GENERAL	1383	100,00%	2034	100,00%	751	100,00%	4168	100,00%



5. Resultados actualización fincas y viviendas dispersas

Se asigna estrato por **primera vez a 952** viviendas del área rural dispersa **mientras que bajan de estrato 743**

Dec 304 de 2008	Estrato Proyecto Decreto							Total	%
	SIN	1	2	3	4	5	6		
SIN	3.610	403	147	132	56	76	138	4.562	57,11%
1	88	1.209	105	53	2	1	2	1.460	18,28%
2	52	283	443	73	5	5	7	868	10,87%
3	24	61	78	164	12	10	5	354	4,43%
4	10	20	28	38	46	10	6	158	1,98%
5	8	12	8	18	23	75	18	162	2,03%
6	28	14	12	31	30	87	222	424	5,31%
Total	3.820	2.002	821	509	174	264	398		7.988
%	-	25,06%	10,28%	6,37%	2,18%	3,30%	4,98%		

	No. de construcciones	Categoría	%	Total
952	Se asigna estrato por primera vez	11,92%		
314	Viviendas que suben de estrato	3,93%		
743	Viviendas que bajan de estrato	9,30%		
Construcciones sin estrato rural disperso	3.610	Construcciones sin estrato	47,82%	
	210	Construcciones a las que se les quita el estrato		

5. Resultados actualización centros poblados

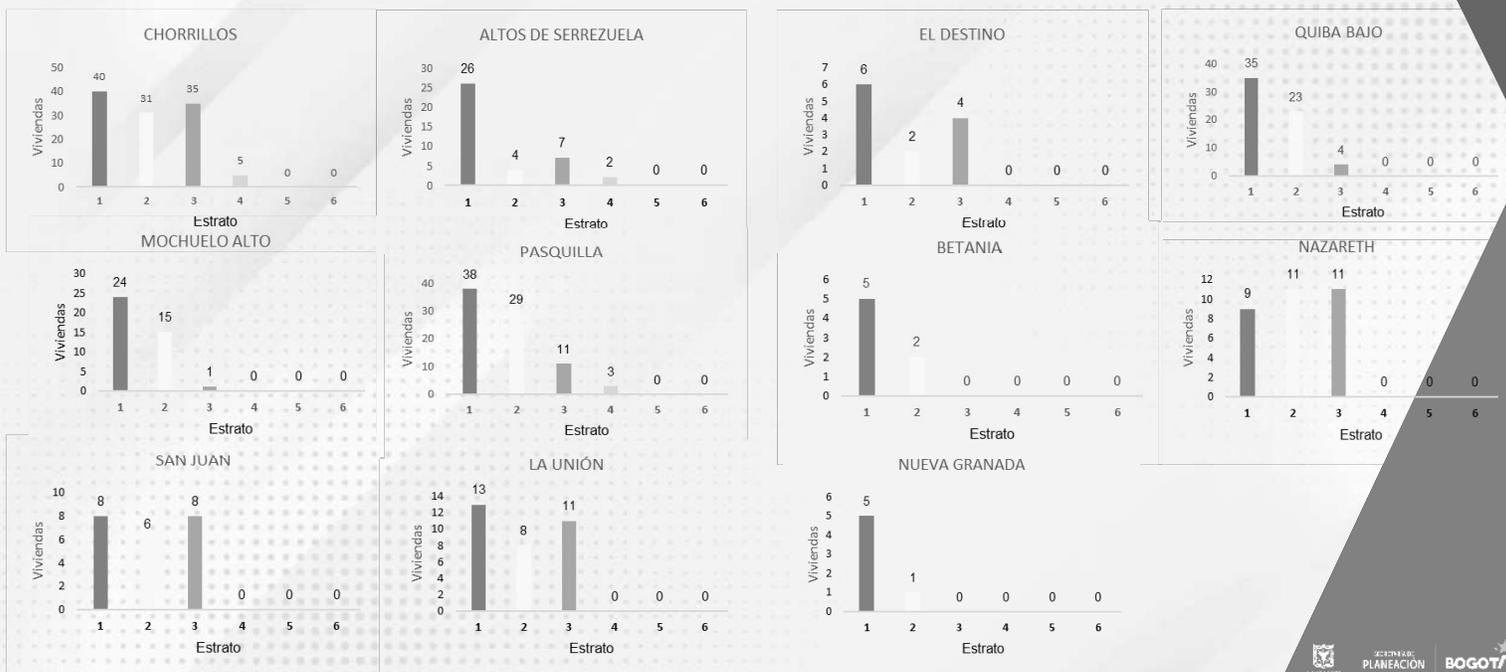
El 47,2% (209) viviendas se clasifican en estrato 1, seguidas de un 29,8% (132) en estrato 2

ESTRATO	CHORRILLOS	%	ALTOS DE SERREZUELA	%	EL DESTINO	%	QUIBA BAJO	%	MOCHUELO ALTO	%	PASQUILLA	%
1	40	36,0%	26	66,7%	6	50,0%	35	56,5%	24	60,0%	38	46,9%
2	31	27,9%	4	10,3%	2	16,7%	23	37,1%	15	37,5%	29	35,8%
3	35	31,5%	7	17,9%	4	33,3%	4	6,5%	1	2,5%	11	13,6%
4	5	4,5%	2	5,1%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	3	3,7%
5	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
6	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
TOTAL	111	100%	39	100%	12	100%	62	100%	40	100%	81	100%

ESTRATO	BETANIA	%	NAZARETH	%	SAN JUAN	%	LA UNIÓN	%	NUEVA GRANADA	%	TOTAL	%
1	5	71,4%	9	29,0%	8	36,4%	13	40,6%	5	83,3%	209	47,2%
2	2	28,6%	11	35,5%	6	27,3%	8	25,0%	1	16,7%	132	29,8%
3	0	0,0%	11	35,5%	8	36,4%	11	34,4%	0	0,0%	92	20,8%
4	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	10	2,3%
5	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
6	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
TOTAL	7	100%	31	100%	22	100%	32	100%	6	100%	443	100%

5. Resultados actualización centros poblados

El 47,2% (209) viviendas se clasifican en estrato 1, seguidas de un 29,8% (132) en estrato 2



6. Resultados actualización centros poblados

Bajan de estrato **12** viviendas en los centros poblados rurales. Se **mantiene** el estrato a **132**

Dec 396 de 2017	Estrato Proyecto Decreto							Total	%
	SIN	1	2	3	4	5	6		
SIN	308	135	75	61	8			587	76,23%
1	10	64	5	9				88	11,43%
2	4	7	50	6				67	8,70%
3	5	3	2	16				26	3,38%
4					2			2	0,26%
5								0	0,00%
6								0	0,00%
Total	327	209	132	92	10	0	0		
		27,14%	17,14%	11,95%	1,30%	0,00%	0,00%		770

		Categoría		Total
			%	
Construcciones Estratificables	132	Viviendas sin variación de estrato	17,14%	770
	279	Se asigna estrato por primera vez	36,23%	
	20	Viviendas que suben de estrato	2,60%	
12	Viviendas que bajan de estrato	1,56%		
308	Construcciones sin estrato			
Construcciones sin estrato por centro poblado	19	Construcciones a las que se les quita el estrato	42,47%	

7. Algunos beneficios de la actualización de la estratificación

- Proveer a nuestras partes interesadas (empresas de servicios públicos domiciliarios, entidades distritales, entidades nacionales, universidades, entre otras) el estrato actualizado de todas las viviendas del Distrito Capital.
- Garantizar la oportunidad de los registros administrativos de la estratificación, de manera que los bogotanos puedan (con base en la determinación del estrato mediante Decreto Distrital) solicitar la revisión de estrato urbana y rural (conforma a las normas).
- Los jóvenes bogotanos que habitan viviendas de **estratos 1, 2 y 3** pueden aplicar, con tasas muy competitivas, al financiamiento de la totalidad de su carrera ante el ICETEX (Acuerdo 034 de 2023)
- Los aprendices bogotanos del SENA de **estratos 1 y 2** pueden recibir un apoyo de sostenimiento tendiente a sufragar los gastos básicos, seguro de accidentes, elementos y vestuario de protección personal (Ley 789 de 2002).
- Los Mejores Bachilleres de los **estratos 1 y 2** de Bogotá pueden aplicar Fondo Distrital para la Financiación de la Educación Superior (Acuerdo 37 de 1999).
- Los estudiantes de secundaria, media y superior, que habitan viviendas de estratos **1, 2 y 3** y a más de un kilómetro de distancia de la institución educativa, pueden recibir un máximo del 70% de la tarifa del SITP (Acuerdo 615 de 2015)

7. Algunos beneficios de la actualización de la estratificación

- Las familias en condiciones de vulnerabilidad y pobreza de **estratos 1 y 2** o con nivel Sisbén 1 y 2, prioritariamente con niños y niñas desescolarizados o escolarizados, pueden recibir una alimentación adecuada en comedores comunitarios (Acuerdo 119 de 2004).
- Las familias que habiten en viviendas de **estratos 1 y 2** en Bogotá y se encuentren en zonas de alto riesgo no mitigable pueden ser trasladadas a otras zonas (Decreto 330 de 2020).
- Las familias que habiten predios residenciales clasificados en **estrato 1 y 2**, reciben 6 metros cúbicos de agua, sin costo (Decreto 064 de 2012).
- Los hogares de **estratos 1, 2 y 3** que conviven con perros y gatos pueden esterilizarlos de forma gratuita.
- Las viviendas que se localicen en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat (UPZ de Mejoramiento Integral Tipo 1 – **estratos 1 y 2**), pueden aplicar a subsidios de mejoramiento de vivienda



El representante de la comunidad por el área rural, comenta: "...el tema es digamos, yo voy a ser enfático en esto de una vez, cuando se habla, digamos, de esta entidad de catastro, nosotros hemos tenido... mucho problema digamos allá también porque ellos, -voy a hablarlo así y suena, digamos, como groseramente, pero ese es como nuestro acento-, ellos muchas veces toman digamos como estas decisiones, detrás de escritorios, no se mantiene, digamos, como ese rol donde se llegue y se haga una visita como tal al territorio, al centro poblado, porque se dice que cuando llega el DANE a hacer estos estudios para saber qué condiciones estamos viviendo nosotros, ellos siempre van a marginar, digamos, lo de cuatro baldosas, o sea, yo digo que sí se debería de cambiar como esa dinámica, pues esto es del estado también, pero en un momento dado, o sea, para uno estar en vulneración, tendría que estar, digamos, como en piso de tierra, en casas de bareque, porque uno no puede hacer una mejora, así me hago entender, también ya se ha subido el puntaje, no todos los casos estamos en el nivel uno, ya si usted coloca la fachada le coloca baldosa, ya va a subir casi dos, ahorita es por numeración, creo si no estoy mal, un ejemplo, en el caso nosotros mandamos arreglar la fachada y ahí nos subió casi 38 puntos, si ve, entonces eso es, digamos, como el conflicto también que ha habido allá y las discusiones que han habido allá en el territorio y entonces eso es lo que nosotros digamos, ante los funcionarios y en el momento de que de pronto nos den ese espacio, en cualquier escenario, es como de ir dejando ese mensaje, también para ir como maquillando tantas cosas y que la institucionalidad esté en el territorio, que esté con la comunidad, para sí mismo con la comunidad y todos tomar esas decisiones acorde a nuestra necesidad, es como eso, no sé si de pronto sea algo fuera del tema que se está tocando acá y me corrigen si estoy de pronto equivocado".

El director de estratificación responde: "... como lo mencioné, digamos aquí lo que nosotros hacemos es aplicar la metodología, qué fue dada por el Gobierno Nacional en su momento Departamento Nacional de Planeación, ahora el rector es el DANE, nos dicen -hágalo así-, nosotros recogemos información, levantamos la información que nos manda catastro, la ponemos aquí el computadorcito y arroja, de acuerdo con esos cortes invisibles que hacen allí desde el tema metodológico. Si hay dudas desde lo metodológico, habría que hablar allí con los que diseñaron las metodologías, nosotros tan solo las aplicamos, nosotros no podemos poner ahí lo que diga -allá Camilo-, a esa gente pónganle 1, a estos póngamele 2, no podemos, somos funcionarios públicos que nos debemos a la ley, tenemos unos reglamentos y el reglamento para el caso de la Dirección es aplique las metodologías que le da el gobierno nacional y es lo que hacemos nosotros y hacemos actualizaciones en el marco que va cambiando, nos lleguen formación nueva como en este caso, por parte de la unidad administrativa de catastro, si pasa que catastro no hizo bien su tarea en su momento, entonces la gente y por eso importante el decreto, porque usted pelea contra el decreto, contra una cosa que no existe no puede pelear, entonces se expide el decreto y usted pasa la carta -oiga yo no estoy de acuerdo con el estrato- entonces aquí va el equipo, lo llamamos a diferencia de lo urbano, porque aquí toca entrar la vivienda, porque hay que calificar la estructura, los baños, los acabados, la cocina, entonces hay que poner una cita, se pone una cita, se hace la calificación y se revisa si el catastro puso mal la calificación o si no la puso, pero es lo que hacemos dentro de los procesos de revisión, entonces se la recibimos por supuesto, si hay decreto y aplicamos lo que nos diga la ley".

El Personero, pregunta: "...ahí vemos que en los estratos 5 y 6, se están incluyendo más o menos 211, y quería preguntarle dos cosas, uno, si eso corresponde a los sectores de lo que es Guaymaral y los Cerros Orientales, pero adicionalmente en urbano hablábamos de manzanas, quiero saber si en lo rural y en centros poblados ¿se toma por manzanas, o por predios?

El director de estratificación responde: "... Predios, esa es nuestra unidad de observación, los predios señor Personero".

Óscar Mauricio Hernández de la Dirección de Estratificación comenta: "...este proyecto de decreto en términos de beneficios para la comunidad es que, si usted se da cuenta aquí en Sumapaz, solamente hay un predio en este dato 4 y ya no hay predios en 5 y 6, es un gran aporte de este proyecto de decreto, es que el decreto 304 de 2008, que está vigente, tenía para Sumapaz exactamente en estrato 4, tenía 27 predios, el 5 tenía 14 y el 6 tenía 18. Esta nueva actualización de la certificación rural permite que Sumapaz ya no tenga sino un predio en Estrato 1 y ya no tenemos Estratos 5 y 6, es una buena noticia para Sumapaz que ya no tengamos Estratos 5 y 6 con esta nueva actualización".

El representante de la comunidad por el área rural, comenta: "...Pero digamos, ahí en eso, disculpe, no vamos a entrar en Controversia, pero no sé si de pronto yo estoy equivocado, se sabe de por qué se ha bajado tanto, digamos, cuando estamos hablando de ese puntaje que bajó, porque digamos, el litigio ahorita es por la delimitación de páramos, etcétera, etcétera, y nosotros ya hemos estado en varias reuniones de toda esta metodología y de estas situaciones, entonces uno anda muy cuidadoso y de pronto también anda uno como, para tomar alguna opinión, en la posición que estamos nosotros, el campesinado, toca saberla dar y saberlo que va a firmar, es eso, entonces nos ha pasado también, y hay veces digamos, yo voy a vender mi predio, o alguna persona va a vender el predio, si está dentro del parque, ya no se lo puede vender al campesinado, si mi predio estaba en 150 millones y le bajaron, ahí sí le bajaron, entonces, si valía 102 millones, me van a dar 25".

Óscar Mauricio Hernández de la dirección de estratificación comenta: "...usted ha dado en un punto neurálgico de esta discusión, y es, primero, para dejar claro, esto de la metodología. Si se sube, vamos a tener problemas, si se baja, también va a haber gente descontenta, porque el que sube, dice, ¿cómo así que me subieron? y el que baja es cómo así que me bajaron, porque me desvalorizaron el predio, nunca va a haber nadie contento si se sube o se baja eso es una realidad, ahora, lo siguiente, la estratificación, está solamente para el cobro de servicios públicos, esto no tiene nada que ver con el impuesto predial ni con el avalúo. ¿Por qué? Porque actualmente el impuesto predial, que es el impuesto que cobra los predios, no tiene como variable definida el estrato, esto no influye en el impuesto predial ni en el avalúo, entonces esta baja va a significar, es un beneficio en la tarifa del servicio público domiciliario y no le va a afectar ni el avalúo ni el impuesto predial porque no es una variable que se tenga para eso".

El director de estratificación comenta: "... creo que lo que hacemos en esta dirección es muy potente, muy poderoso, porque le lleva calidad de vida a la gente. Jóvenes Bogotanos que habitan en viviendas de estratos uno y dos pueden aplicar con tasas especiales al financiamiento de su carrera, los aprendices del Sena con estratos uno y dos pueden aplicar a algunas ayudas dentro de sus sostenimientos para gastos básicos, los mejores bachilleres a este fondo distrital de financiación de la educación superior, estratos uno y dos, pero si su señoría o alguno de esos muchachos de Quiba que mencionábamos, no

tienen certificado pues no pueden aplicar, no pueden, esa es como la invitación y la ayuda que les pedimos a ustedes para estudiantes de secundaria media vocacional, las ayudas allí para el SITP; mencionaba aquí algunas ayudas cómo los hogares en estratos uno y dos que conviven con perros y gatos pueden ser esterilizados de forma gratuita, hasta para eso sirve el estrato, que su naturaleza son los servicios públicos, ley 142 de 1994, pero ha sido tan poderoso el instrumento, que se ayuda al ser complemento de otros, el SISBEN, mejoramientos de vivienda, las viviendas que estén en territorios priorizados con la Secretaría Distrital de Planeación y que estén en estratos uno y dos pueden aplicar al subsidio de mejoramiento, o sea eso es política social y eso es el por qué es que necesitamos nosotros que nos acompañen a sacar estos decretos sobre todo en los nuevos, gran parte está en la base de la pirámide los que nos preocupan para formular estas políticas, pero a estos son los que yo los invito a que nos juntemos, revisemos cada una de las cosas y nos apoyen con los tres proyectos de decreto que queremos poner en consideración al señor Alcalde, el compromiso es revisar lo que quiera en eso quedamos día viernes 10 de la mañana”.

El asesor jurídico del Comité informa: “...Queda constancia que la Secretaría Técnica presentó los resultados correspondientes a la estratificación, a la actualización de la estratificación de centros poblados y de fincas y viviendas dispersas del área rural. Por favor, por favor, coordine en los mismos términos de la anterior exposición de Estatificación Urbana, la discusión, la conceptualización, los comentarios que hacen parte de la anuencia. Gracias”.

El Personero, aclara: “... el punto 3 cuatro y 5 quedaron para discusión en la sesión del lunes, ese fue el compromiso”.

El asesor jurídico del Comité comenta: “...Es que ahora nuevamente, la señora presidenta tiene que advertir que llegó la sesión hasta este momento y que la programa para el día, lugar y fecha de lunes, pero a partir de ahora”

Queda Claro entonces que los puntos tres, cuatro y cinco del orden del día, quedan para discusión en la sesión del próximo lunes 21 de octubre y se continúa en este momento con los dos puntos restantes, puntos seis y siete del orden del día.

6. Presentación Presupuesto del servicio de estratificación de Bogotá D.C. vigencia 2025.

El director de estratificación comienza su presentación: “... Este es el presupuesto y como todo lo del marco normativo nosotros nos debemos a la ley aquí hablamos del decreto distrital que pone a la Secretaría Distrital de Planeación a hacer algo que se llama el Concurso Económico, El presupuesto y presentarlo al Comité Permanente de Estratificación ...



Presupuesto del servicio de
Estratificación de Bogotá
Vigencia 2025

Presupuesto del servicio de Estratificación de Bogotá Vigencia 2025

Secretaría Técnica
Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, D.C.

Sesión 224 (octubre de 2024)



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN



Contenido



1

Marco normativo

2

Los procesos de estratificación desde 1997

3

Los procesos de estratificación para el 2025

4

Costo del servicio de estratificación de Bogotá para el 2025

5

Concurso económico de la estratificación de Bogotá para 2025



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN



Contenido



- 1 Marco normativo
- 2 Los procesos de estratificación desde 1997
- 3 Los procesos de estratificación para el 2025
- 4 Costo del servicio de estratificación de Bogotá para el 2025
- 5 Concurso económico de la estratificación de Bogotá para 2025

Reglamento del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, D. C. – Acta 143

Artículo 5°. Pago del costo de la estratificación

Costo anual de la estratificación (realización, adopción y actualización)

Cálculo estimado por el (la) Secretario (a) Distrital de Planeación de Bogotá D.C. – Decreto Distrital 096 de 2010, artículo 2

Presentación al CPESB

Sujeto a la aprobación del Concejo Distrital de Bogotá D.C.

Concurso económico de las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios residenciales

Calculado por el (la) Secretario (a) Distrital de Planeación de Bogotá D.C. – Decreto Distrital 096 de 2010, artículo 1

Costo sufragado por las empresas de servicios públicos domiciliarios y la Alcaldía Mayor de Bogotá, de acuerdo con:

- Ley 505 de 1999 en su artículo 11
- Sentencia C-1371 de 2000 proferida por la Corte Constitucional
- Decreto Reglamentario 0007 de 2010 en su artículo 3*

El monto por cada empresa está sujeto a la fórmula del Decreto Reglamentario 0007 de 2010 en su artículo 3*

Reglamento del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, D. C. – Acta 143

Artículo 6. Funciones

Una de las **funciones del CPESB** (leyes 142 de 1994, 505 de 1999, 689 de 2001 y 732 de 2002) es:

6. *Analizar el presupuesto anual de gastos para estratificación que presente la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., proponer las recomendaciones que considere convenientes antes de que dicho presupuesto se someta a aprobación del Concejo Distrital, y emitir concepto sobre el mismo. Tanto el concepto como las recomendaciones se realizarán en virtud de la facultad consultiva y asesora del CPESB.*

Artículo 18. De la Secretaría Técnica

Una de las **funciones de la Secretaría Técnica** del CPESB es

13. *Presentar al CPEB, oportuna y detalladamente, el presupuesto anual de gastos en estratificación elaborado por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.-Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá D. C., en todo caso, antes de que el mismo sea sometido al Concejo Distrital de Bogotá D.C. para su aprobación.*

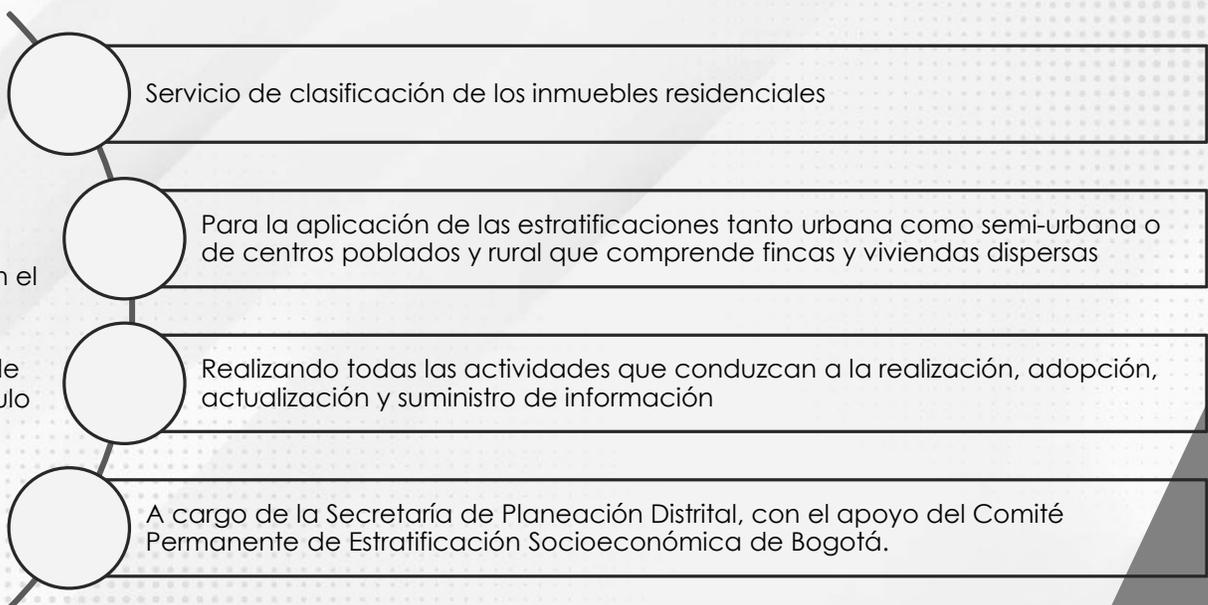


SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



Definición del servicio de Estratificación

De acuerdo con el Decreto Único Reglamentario Nacional 1170 de 2015 en su artículo 2.2.1.5.1.



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



Servicio de Estratificación

Procesos de estratificación	Actividades
1. Realización	1.1. Realización de la estratificación urbana 1.2. Realización de la estratificación de fincas y viviendas dispersas 1.3. Realización de la estratificación de centros poblados
2. Adopción	2.1. Evaluación del impacto social y financiero de los resultados 2.2. Divulgación general de los resultados de los estudios 2.3. Expedición de los decretos municipales o distritales de adopción de los resultados y de plazos de aplicación por parte de las empresas 2.4. Publicación oficial de los decretos
3. Actualización	3.1. Atención de los reclamos. 3.2. Reclassificación de viviendas cuyas características físicas externas o su contexto urbanístico hayan cambiado sustancialmente 3.3. Estratificación e incorporación de nuevos desarrollos. 3.4. Revisión general cuando la Alcaldía o el Comité, previo concepto técnico de la entidad competente, detecten falta de comparabilidad entre los estratos
4. Suministro de información para la aplicación de las estratificaciones	Entrega de información respecto de la estratificación de Bogotá



Contenido



- 1 Marco normativo
- 2 Los procesos de estratificación desde 1997
- 3 Los procesos de estratificación para el 2025
- 4 Costo del servicio de estratificación de Bogotá para el 2025
- 5 Concurso económico de la estratificación de Bogotá para 2025



Los procesos desde 1997

Realización

- 1997: Decreto 009 → a) Mapa de estratificación urbana (manzanas) y b) Base de datos espacial
- 2008: Decreto 304 → Mapa de estratificación de fincas y viviendas dispersas
- 2012: Decreto 329 → Mapa de estratificación Centros Poblados
- 2020: Análisis de la metodología diseñada por el DANE para el área urbana de Bogotá.

Adopción (desde 1997)

- Trámite de decretos
- Certificaciones inmediatas en Supercades y vía web
- Estudios de impacto: Revisión metodología (1999), capacidad de pago (2004) y Segregación (2007, 2013), calidad de vida urbana y capacidad de pago de los hogares bogotanos 2011, segregación 2013, (entre 2011 y 2014), límites de la estratificación (2014), subsidios y contribuciones (2015), estudios complementarios (2015), avances sociales en Bogotá y región (2011-2014), impacto social y alternativas (2016), evolución del balance financiero de hogares (2017), estudio de la PH (2018), metodología de estratificación urbana (2019) y rural (2019), Hacia una Nueva Metodología de Estratificación Socioeconómica Urbana (2020-2021), Estudio de Impacto Social y Financiero de la Nueva Metodología de Estratificación Urbana en Bogotá.(2020-2021), Estratificación como instrumento de focalización: Hacia un Indicador de Referencia que permita evaluar los errores de inclusión y exclusión (2021) y Estudio de la relación entre la estratificación socioeconómica, el bienestar de los hogares bogotanos y el ordenamiento del territorio (2022), La Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C. como instrumento de focalización y su relación con otros instrumentos de política pública (2023) y Estratificación en Bogotá y acceso a los bienes públicos (2024).

Actualización (desde 1997)

- Estratificación urbana con ocho decretos de actualización: Decretos 737/99, 289/02, 200/04, 176/07, 544/09, 291/13, 394/17 y 551/19.
- Estratificación de centros poblados con una actualización: Decreto 396 de 2017
- Atención de reclamos en primera instancia y apoyo a la segunda instancia (199 sesiones del CPESB hasta 2020)

Suministro de información (desde 1997)

- Entrega de información para la aplicación en las empresas de servicios públicos, sobre el SUI (respecto de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo), a las entidades usuarias de la estratificación,
- Suministro de información a las comunidades (en Supercades y vía web)

Contenido



- 1 Marco normativo
- 2 Los procesos de estratificación desde 1997
- 3 Los procesos de estratificación para el 2025
- 4 Costo del servicio de estratificación de Bogotá para el 2025
- 5 Concurso económico de la estratificación de Bogotá para 2025

Los procesos para 2025

Realización

Adopción
(2025)

- Proyecto de decreto para la décima actualización de la estratificación urbana.

Actualización
(2025)

- Preparación del proyecto de decreto para la décima actualización de la estratificación urbana.
- Actualización de la base única de estratificación.
- Generación de cartografía, estudios de impacto, exposición de motivos y articulados por cada proyecto de decreto
- Atención de reclamos en primera y segunda instancia.
- Equiparación a estrato uno de las Viviendas de Interés Prioritario determinadas por la Nación y el Distrito.
- Apoyo al CPESB en segunda instancia (sesiones 214, 215, 216, 217 del CPESB).

Suministro de
información
(2025)

- Entrega de información a:
- Empresas de servicios públicos.
 - El SUI de la SSPD (respecto de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo).
 - Entidades usuarias de la estratificación.
 - Comunidades en SuperCADE y vía web.

Contenido



1

Marco normativo

2

Los procesos de estratificación desde 1997

3

Los procesos de estratificación para el 2025

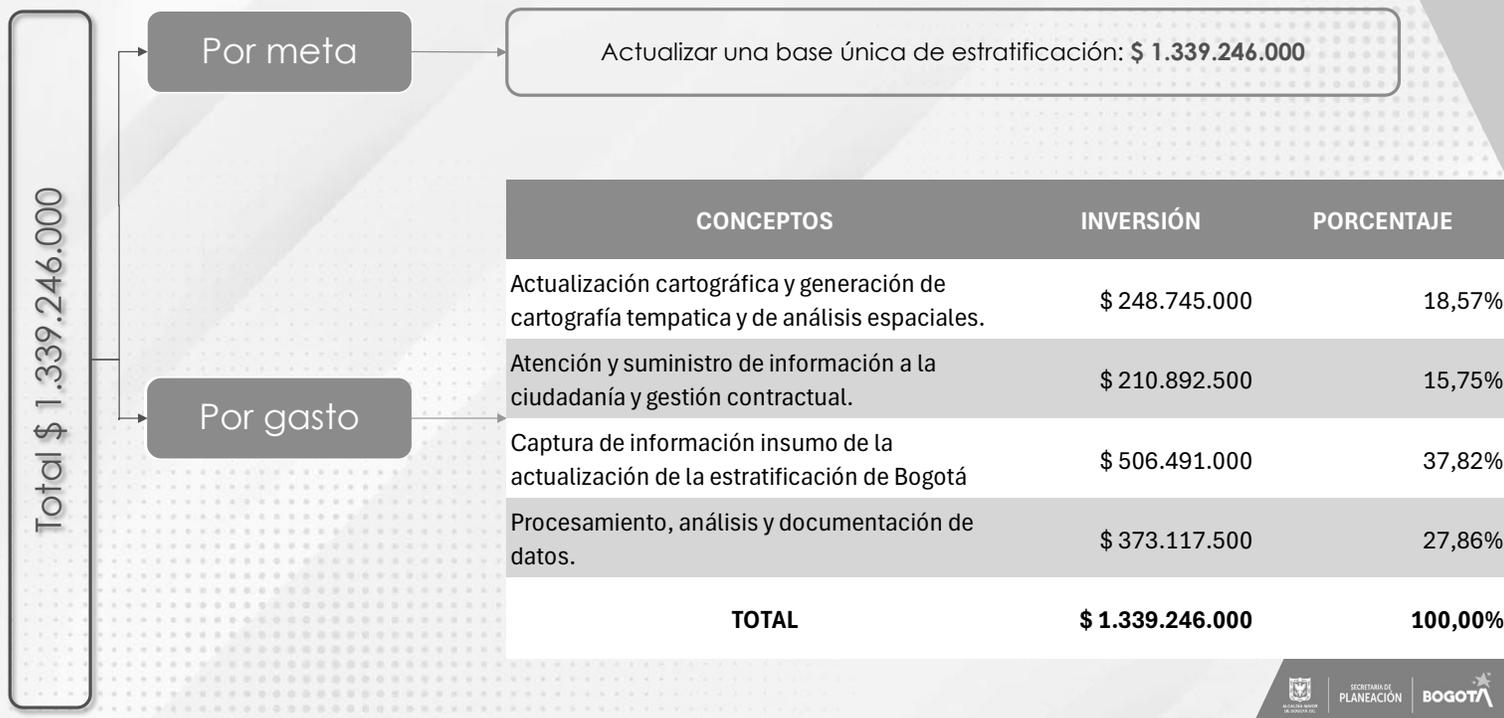
4

Costo del servicio de estratificación de Bogotá para el 2025

5

Concurso económico de la estratificación de Bogotá para 2025

Presupuesto 2025 \$ 1.339.246.000: -10,3% respecto de 2024 (\$1.493.000.000)



Contenido



- 1 Marco normativo
- 2 Los procesos de estratificación desde 1997
- 3 Los procesos de estratificación para el 2025
- 4 Costo del servicio de estratificación de Bogotá para el 2025
- 5 Concurso económico de la estratificación de Bogotá para 2025

Concurso económico de la Estratificación de Bogotá para 2025



Concurso económico	5/6
Administración Distrital	1/6
Costo Estratificación	6/6



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



El Personero, pregunta: “...¿en dónde está incluido el presupuesto de los honorarios de los miembros del comité en la sesión?”

El director de estratificación responde: “...estos son gastos de inversión, que son los que son sujetos del concurso económico, lo otro va por funcionamiento, y allí ya se tienen apropiados los 20 millones por funcionamiento de la Secretaría, solo para el Comité para honrar los honorarios de los representantes de la comunidad porque son solo ellos los que reciben honorarios”.

El asesor jurídico del Comité informa: “...La secretaría técnica presentó a esta sesión del comité, oportuna y detalladamente el presupuesto anual de gastos de estratificación elaborado por la alcaldía mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Planeación antes de que el mismo sea sometido al Consejo de Bogotá para su aprobación. En este sentido, señora presidenta, coordinar el análisis del presupuesto de gastos para la estratificación año 2025 presentado con el propósito de que este comité proponga las recomendaciones que considere convenientes y emita su concepto sobre el mismo, el concepto como las recomendaciones la realizará en virtud de su facultad consultiva y asesora”.

Camilo Benavides, comenta: “...por mi parte, la recomendación de siempre es la ejecución, no sólo de este 25 sino también del 24 porque es el último quedó en un 70 por ciento”.

La presidenta del Comité da por aprobada la Presentación del Presupuesto del servicio de estratificación de Bogotá D.C. vigencia 2025.

El Personero, comenta: “...Yo si voy a presentar varias sugerencias, pero, entonces, teniendo en cuenta la hora y que ya estamos cansados, lo voy a hacer en el siguiente comité de varios, teniendo en cuenta que usted sigue siendo la presidenta”.

7. Elección de presidente y veedor del CPESB.

El Personero, comenta: “... dijeron que en la otra sesión porque esperaban que estuvieran todos los representantes de las empresas y la sesión no se ha acabado”.

La secretaría técnica del comité decide entonces que, en la sesión del próximo lunes 21 de octubre, que es la continuación del comité 224, se tenga como primer punto la elección de presidente y veedor, esta sesión se realizará de forma virtual.

La presidenta del Comité aclara “... la continuación de la sesión 224 la hemos organizado para el próximo lunes 21 de octubre de forma virtual a las 3:00 de la tarde y el viernes a las 10:00 de la mañana de forma presencial realizaremos el taller en el piso 13 de la secretaría distrital de planeación por el momento levantamos la sesión siendo las 5:34 de la tarde, gracias.

**COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA
DE BOGOTÁ D.C.**

Acta Sesión No. 224 (quinta de 2024)

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 224

FECHA : lunes 21 de octubre
HORA : 3:15 p.m. hasta las 4:08 pm.
LUGAR : sesión virtual.

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
INTEGRANTES CON VOZ Y VOTO					
Por la comunidad:					
Martha Cecilia Alcalá López	Presidenta	Representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá D.C. Resolución N°350 de 30 de agosto de 2023	X		Elegida para el cargo de Presidente en la sesión 222 (27 de junio de 2023) Asiste Virtualmente
Lucerito Motatto Corrales	Miembro	Representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá D.C. Resolución N°437 del 5 de agosto de 2024	X		Asiste Virtualmente
Carlos Alberto Gómez León	Miembro	Representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá D.C. Resolución N°437 del 5 de agosto de 2024	X		Asiste Virtualmente
Jaime Palacios Cifuentes	Miembro	Representante de la comunidad por el área rural de Bogotá D.C. Resolución N° 63 de 21 de febrero de 2023	X		Asiste Virtualmente

Por las Empresas de Servicios Públicos:					
Carlos Guerrero Cardozo	Miembro	Delegado por el servicio de aseo, Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. (LIME)	X		Asiste Virtualmente
Camilo Benavides Hernández	Veedor	Delegado por el servicio de energía, servidor de la empresa Enel Colombia S.A..	X		Elegido para el cargo de Veedor en la sesión 217 (18 de octubre de 2023) Asiste Virtualmente
Adriana Carvajal	Miembro	Delegada por el servicio de acueducto, de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C.	X		Asiste Virtualmente
Wilber Hernán Ávila Montoya	Miembro	Delegada por el servicio de distribución de gas combustible, Empresa Vanti	X		Asiste Virtualmente
INTEGRANTES CON VOZ, PERO SIN VOTO					
Jorge Luis Novoa Rodríguez	Delegado por el Personero de Bogotá D.C.	Personería de Bogotá D.C.	X		Puede participar con voz, pero sin voto. Asiste Virtualmente
		Un Vocal de Control de los Comités de Control Social y Desarrollo de los servicios públicos domiciliarios que existan en el Distrito Capital		X	Puede participar con voz, pero sin voto

SECRETARÍA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Andrés Leonardo Acosta Hernández	Secretario Técnico	Subsecretario de Información, Secretaría Distrital de Planeación.

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
José Antonio Pinzón Bermúdez	Director de la Dirección de Estratificación	Secretaría Distrital de Planeación	X		En tanto ejerce la primera instancia de atención de solicitudes de variación de estrato, no participa en las deliberaciones de las revisiones de estrato realizadas por el CPESB Asiste Virtualmente

Heidy Yulieth Olaya Marín	Profesional Especializado de la Dirección de Estratificación	Secretaría Distrital de Planeación	X		Asiste Virtualmente
Mario Humberto Ruiz Sarmiento	Profesional Especializado de la Dirección de Estratificación	Secretaría Distrital de Planeación	X		Asiste Virtualmente
Jamer Eduardo Bautista González	Profesional Especializado de la Dirección de Estratificación	Secretaría Distrital de Planeación	X		Asiste Virtualmente
Oscar Mauricio Hernández Ojeda	Profesional de la Dirección de Estratificación	Secretaría Distrital de Planeación	X		Asiste Virtualmente
Wilson Mauricio Osorio Fonseca	Profesional de la Dirección de Estratificación	Secretaría Distrital de Planeación	X		Asiste Virtualmente

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
María Tatiana Salga	Profesional Especializado	Personería de Bogotá D.C.	X		Asiste Virtualmente
Ingrid Yadira Arenales Jaimés	Profesional Especializado	SDP	X		Asiste Virtualmente
María Fernanda Zarate Jiménez	Contratista	SDP	X		Asiste Virtualmente
Andrés Felipe Palacios Clavijo	Contratista	SDP	X		Asiste Virtualmente

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito Capital (CPESB) en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101 y 104 de la Ley 142 de 1994, éste último modificado por el artículo 17° de la Ley 689 de 2001, 10° de la Ley 505 de 1999, 6° de la Ley 732 de 2002 modificado por el artículo 311 de la Ley 2294 de 2023; el reglamento interno adoptado mediante acta 143 del 10 de mayo de 2011 del CPESB; el Decreto Distrital 336 de 2009, modificado por el Decreto Distrital 451 de 2011, y las Resoluciones de la Personería de Bogotá 63 y 350 de febrero y agosto de 2023, respectivamente y la resolución 437 del 5 de agosto de 2024; se reunió con los integrantes de manera virtual, el día lunes 21 de octubre de 2024 desde las 3:15 pm.

El Director de Estratificación da inicio a la continuación de la sesión 224 del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C. "... para hacer un breve recuento de lo que ocurrió en la sesión 224 del Comité Permanente de Estratificación , allí pues se adelantó el orden del día, verificación del quorum, la aprobación del acta 223 del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica y se presentaron para anuencia los puntos 3, 4 y 5, la presentación y anuencia del resultado de la novena actualización de la estratificación urbana, los resultados y anuencia de la presentación de la primera actualización de estratificación de fincas y viviendas dispersas y la presentación y anuencia de los resultados de la segunda actualización de las estratificación de centros

poblados, en esa presentación, la personería nos hace un llamado de atención donde nos informa que este ejercicio deberíamos hacerle un proceso de pedagogía mucho mayor al de la presentación muy ejecutiva que traíamos para el comité, donde los demás miembros, especialmente teniendo en cuenta que teníamos dos personas nuevas en nuestro comité, pues les explicáramos en detalle el procedimiento y fundamentalmente allí explicar las resoluciones en lo que subía, en lo que bajaba, cómo era el tema de la cartografía, cómo era el tema del software y pues nosotros honrando ese trabajo tuvimos una sesión de trabajo a nuestra opinión muy buena, larga, donde tratamos de abarcar la totalidad de los puntos. revisamos de nuevo la presentación, la hicimos completa a medida que teníamos un poco más de tiempo, miramos todos los casos, todo lo que subía, todo lo que bajaba en la diagonal, luego nos dispusimos a ir aquí a los equipos de cómputo, allí el equipo de la personería nos hacía varias consultas bien importantes, -cómo miramos este mapa, esta manzana, cogimos una manzana tipo-, me acuerdo que mirábamos mucho lo del caso de View, lo que subía, que especialmente llamaba la atención a algunos consejeros, de dos a cuatro, era un tema para explicar, revisamos eso y pues preparamos un material que por estos temas de la computación pues nosotros les compartimos las carpetas, pero al final no se pudieron abrir, entonces metodológicamente se tomó la decisión, dado ese problema tecnológico que se presentaba, de guardar en una USB el material completo que nos pedían desde la personería, haciendo la salvedad que aquí toda las resoluciones de subida y bajada de estratos de primera instancia que eran la gran mayoría quedan depositadas aquí, que se compartían para efectos del ejercicio un par de ejemplos en la memoria que fue lo que conversamos. Hoy lo que nos espera es continuar, la sesión que se suspendió en virtud de ese ejercicio de reflexión, ese ejercicio de estudio por parte de algunos miembros del comité que asistieron y que pues efectivamente nos decían que deberíamos haber profundizado más en la información a nuestro sentir y por lo que pudimos hacer en nuestro trabajo creo que la mayoría si no la totalidad de las inquietudes quedaron, resueltas, entonces, quedaría pendiente continuar con la sesión, dado que allí tenemos la presidencia de la doctora Marta Alcalá que iba hasta la semana pasada, pues la sugerencia que trae la administración para abordar este tema, es pues que allí el comité adopte una presidencia ad hoc que también lo permite nuestro reglamento para que pueda dirigir allí la deliberación y pues toda la cuestión que requieren los procesos de anuencia y después continuar con el orden del día, que ya quedaría pendiente por resolver la elección del presidente y veedor del Comité Permanente de Estratificación para la siguiente anualidad, quería hacer esa pequeña introducción y aquí el doctor Jorge nos levantó la mano, doctor bienvenido”.

El Personero, toma la palabra y comenta: “...a todos nuevamente un saludo y pues es agradecerles a todos los miembros del comité y a la Secretaría de Planeación desde la Dirección de Estratificación, pues, el ejercicio que se hizo para mayor claridad y segundo conforme a lo que se ha hablado en la sesión anterior se supone que debemos iniciar la misma con la designación de presidente y veedor es eso muchas gracias”.

El Director de Estratificación aclara: “... señor Personero, lo que nos invita es abordar el punto siete de una vez, elección de presidente y veedor”.

El Personero, indica: “... si, Dr. José Antonio, es que se supone que en la sesión anterior lo que quedó planteado es iniciar por ese punto en esta reunión, porque lo que se planteaba es eso, que para esta reunión ya no habría presidente, entonces, pues conforme a la indicación de lo que se indicó, tanto por la Secretaría Técnica como por el abogado asesor, esa fue una de las situaciones por las que se planteó en la suspensión de la reunión anterior, que ese debería ser el punto uno de esta sesión”.

El Director de Estratificación confirma: "... perfecto, nosotros habíamos traído la propuesta de elegir un presidente ad hoc, que hubiera participado en estos temas, nos parecía que, como la doctora Marta, era la que ha dirigido, esa sesión pues darle esa connotación de presidenta ad hoc para esta sesión para terminar como todas las discusiones, lo que me informaba el abogado el doctor Mario es que el artículo veinte de nuestro reglamento lo permitía. Doctor Mario, usted me confirma ese dato, por favor".

El asesor jurídico del Comité expone: "...La propuesta del abogado de la Dirección de Estatificación que apoya al comité era para darle continuidad y respetando que la señora presidenta había concluido su mandato, no era un óbice que se le encargara provisionalmente para esta sesión con el objetivo de evacuar los puntos faltantes o los asuntos no tratados en la sesión presencial de la 224 que se celebró el día 16 de octubre del presente año, era una propuesta alternativa y así al final modificaríamos el orden del día y lo dejaríamos como punto final o digamos penúltimo o mejor la elección del presidente y el veedor del comité. Ese es mi criterio y supongo que tenemos que ponernos de acuerdo, ambos son reglamentariamente sostenibles, pero, por economía procesal creo que sería más conveniente que la señora presidenta, ahora expresidenta, asumiera provisionalmente la presidencia por la sesión de hoy, muchas gracias".

El Director de Estratificación comenta: "... esos son los escenarios, ustedes nos dirán, señor Personero usted ¿cómo analiza esto que señala el asesor del Comité?"

El Personero, señala: "...efectivamente. yo siempre corroboro contra el reglamento y mencionan el artículo veinte, pues estoy viendo el artículo veinte y pues no veo, en donde se indique lo que está indicando el asesor, en cuanto al tema de la designación como un presidente ad hoc para esta sesión, sin que se haga la elección del mismo, como sabía que hagan la sesión anterior, entonces, por favor, puntualícemelo y es solo como sugerencia, porque insisto, pues ya sería tema de los miembros como tal de decidir el tema, porque uno, pues es la verificación del cuórum y precisamente por eso no se hizo la elección del presidente en la sesión anterior también, porque se supone que a esta sesión debían estar los demás miembros de las empresas de servicio y por eso también quedó suspendido para el día de hoy. Entonces, es solo el tema de la continuidad y los temas por los que quedaron suspendidos las decisiones anteriores, entonces, si en el comité y en la sesión que se llevó a cabo la semana pasada, se determinó que el primer punto iba a ser la designación del presidente y del veedor, pues no entiendo ahora por qué nos está haciendo así y adicionalmente tendría que verificarse que estén los demás miembros de las empresas de servicios públicos, porque por ello fue que quedó suspendida la designación".

El Director de Estratificación aclara: "...entiendo que es el inciso número dos, el inciso número dos de ese artículo, Mario, lo tienes a la mano para leerlo, por favor"

El asesor jurídico del Comité comenta: "...artículo veinte inciso segundo: Si habiendo cuórum de liberatorio y decisorio, el presidente del Comité Permanente de Estratificación de Bogotá no está, se elegirá un presidente encargado para la respectiva sesión; en términos jurídicos hay una figura que se

llama analogía, que yo la estuve pensando y por eso hago la insinuación de que no hay presidente, no está el presidente, entonces, el comité debería elegir un presidente encargado para la conclusión de la sesión 224”.

El Director de Estratificación indica: “... Entonces, está ya explicado, el señor personero nos hace la sugerencia y aquí también hay un tema, vamos a hacer entonces esa verificación que nos invita el señor personero, hacer un llamado a lista de los miembros del comité que se encuentran presentes”.

La Secretaria Técnica verifica la conformación del quórum, constatando que en la continuación de la sesión 224, realizada hoy 21 de octubre de 2024, en sesión virtual, se encuentran presentes ocho (8) miembros con voz y voto: i) Martha Cecilia Alcalá, representante de la comunidad urbana, ii) Jaime Palacios Cifuentes, representante de la comunidad por el área rural de Bogotá, iii) Lucerito Motatto Corrales, Representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá, iv) Carlos Alberto Gómez León, Representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá, v) Camilo Benavides, delegado por el servicio público de energía Enel Colombia S.A., vi) Carlos Guerrero Cardozo, delegado por la empresa prestadora del servicio público de aseo, Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. (LIME), vii) Adriana Carvajal, delegada por el servicio de acueducto, de la Empresa de Acueducto Alcantarillado de Bogotá D.C., viii) Wilber Avila delegado por el servicio de distribución de gas combustible, empresa Vanti S.A. E.S.P.. Se verifica también que se encuentran presentes en la sesión dos (2) integrantes con voz pero sin voto: señor Jorge Luis Novoa Rodríguez, Personero Delegado para la Movilidad y la Planeación Urbana y el secretario del Comité Andrés Leonardo Acosta Hernández. Se confirma quorum decisorio y de deliberatorio

El Director de estratificación comenta: “...Ustedes dirán entonces ¿cuál es la mejor forma, lo que ustedes decidan estará muy bien, de nuestra parte apoyar la iniciativa”.

El secretario técnico del comité indica: “...yo creo que procedamos con la elección, según lo que dijo el personero delegado, después de la lectura que hizo Mario, yo creo que es lo mejor que podemos hacer, empecemos la sesión como la habíamos hablado y elijamos presidente y veedor.

El director de estratificación continúa: “...Perfecto, hasta hace poco eran los miembros de la comunidad, los que presidían el comité, históricamente es una presidencia rotativa, entonces la invitación es a que los miembros de las empresas de servicios públicos postulen a su delegado y por el caso de la veeduría, los miembros de la comunidad”.

El delegado por el servicio público de energía Enel Colombia S.A., Camilo Benavides, expresa: “... buena tarde para todos, por mi parte les estoy compartiendo por el chat, un cuadrado que hice rápidamente de cómo ha sido el tema de la elección en cuanto a las empresas de servicios, ahí me ayudan a verificar si estoy errado, yo tengo en la memoria desde que ejercí la presidencia, ha pasado Vanti en la veeduría, lime la presidencia, yo ahorita estoy entregando la veeduría, entonces en ese orden, postularía al acueducto para la presidencia”.

El delegado por el servicio de distribución de gas combustible Vanti, Wilber Ávila comenta: “...hace un año no estuvo acueducto y de los tres le tocó volver a arrancar a Camilo, entonces habíamos quedado

con todo el comité en que la próxima presidencia o la veeduría que estuviera en las empresas de servicios públicos, la debería tomar acueducto”.

La delegada por el servicio de acueducto, de la Empresa de Acueducto Alcantarillado de Bogotá Adriana Carvajal, confirma: “...Bueno, si, nos tocará desatrasarnos, casualmente también estamos presidiendo el comité de Soacha, aceptamos entonces”.

El director de estratificación indica que: “...La doctora Adriana Carvajal aceptó, ya hay un consenso de los cuatro, entonces se procede a la votación para la elección del presidente”.

La Secretaría somete a votación la candidatura a la presidencia del Comité, a la doctora Adriana Carvajal, delegada por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C., El resultado de esta votación fue unánime, ocho (8) votos a favor: la señora Martha Cecilia Alcalá, el señor Jaime Palacios Cifuentes, la señora Lucerito Motatto Corrales, el señor Carlos Alberto Gómez León, el señor Camilo Benavides, el señor Carlos Guerrero Cardozo, la señora Adriana Carvajal, el señor Wilber Ávila.

En atención a la votación se elige la nueva Presidenta del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, para el periodo comprendido entre el 21 de octubre de 2024 y el 20 de octubre de 2025, a la doctora Adriana Carvajal, delegada por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C.

El Director de Estratificación comenta: “Señora Presidenta, Bienvenida, aquí como sabe, la Secretaría y todo el equipo técnico está a su entera disposición para todos los requerimientos que usted demande, todos los temas que usted quiera señalar sobre la certificación, le damos una especial bienvenida en la presidencia.

La nueva presidenta del Comité Permanente de Estratificación saluda e indica: “... aquí con mi equipo honrados y lo vemos como una oportunidad de seguir profundizando en esos temas tan importantes para los servicios”.

El Director de Estratificación continúa: “...Seguimos con la elección entonces del veedor, no sé si quiera proponerse a alguien, o a alguna propuesta de un nombre, estamos acá muy atentos”.

La señora Martha Cecilia Alcalá y la señora Lucerito Motatto Corrales se proponen como candidatas para ejercer la veeduría del Comité Permanente de Estratificación durante la vigencia 2024 – 2025.

Se someten a votación para ser elegidas Veedoras del Comité Permanente de Estratificación, durante el siguiente periodo anual, la candidatura de las representantes Martha Cecilia Alcalá, representante de la comunidad urbana y de Lucerito Motatto Corrales, Representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá.

El resultado de esta votación fue empate, cuatro (4) votos a favor de la señora Martha Cecilia Alcalá, así: el señor Carlos Alberto Gómez León, la señora Martha Cecilia Alcalá, el señor Camilo Benavides,

la señora Adriana Carvajal; y cuatro (4) votos a favor de la señora Lucerito Motatto Corrales así: el señor Jaime Palacios Cifuentes, la señora Lucerito Motatto Corrales, el señor Carlos Guerrero Cardozo, el señor Wilber Ávila

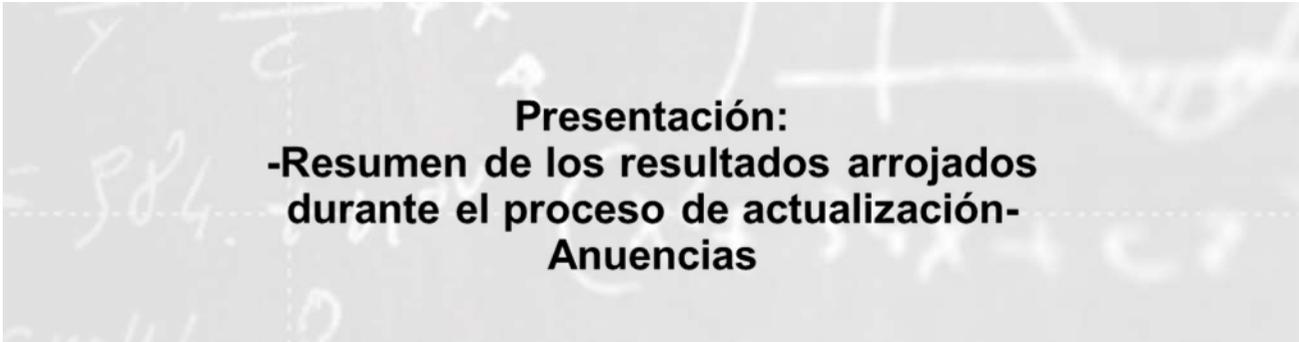
Teniendo en cuenta las indicaciones dadas por los abogados y por el asesor jurídico del comité, se procederá a realizar una segunda ronda de votación

El resultado de esta votación fue, cinco (5) votos a favor de la señora Martha Cecilia Alcalá, así: el señor Carlos Alberto Gómez León, la señora Martha Cecilia Alcalá, el señor Camilo Benavides, el señor Carlos Guerrero Cardozo, la señora Adriana Carvajal; y tres (3) votos a favor de la señora Lucerito Motatto Corrales así: el señor Jaime Palacios Cifuentes, la señora Lucerito Motatto Corrales, el señor Wilber Ávila.

En atención a la votación se elige nueva Veedora del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, para el periodo comprendido entre el 21 de octubre de 2024 y el 20 de octubre de 2025, a la doctora Martha Cecilia Alcalá, representante de la comunidad urbana de Bogotá D.C.

El director de estratificación comenta: "... Doctora Marta, de nuevo bienvenida, muchas gracias por su atención, agradecerle a Lucerito por la confianza y por haber también depositado su nombre con tan alta distinción de ser los ojos del comité, al igual que se lo dije a la doctora Carvajal, usted, doctora Alcalá lo sabe, hemos hablado en muchas oportunidades, no solamente el director, sino todo el equipo de la Dirección, nuestro subsecretario. Estamos a su entera disposición. Agotado ese punto queremos poner en consideración las anuencias, habiendo hecho toda la explicación que nos pedían, con toda la razón desde la personería y también desde los distintos miembros del comité, aquí ya manejamos la presidencia con la doctora Carvajal. Hago entonces una presentación muy resumida de las anuencias que se presentaron a este comité y procedemos con las anuencias".

El Director de Estratificación procede hacer una exposición muy resumida de los resultados – arrojados por la aplicación de la metodología de estratificación vigente en el proceso de actualización de las tres estratificaciones – presentados por la Secretaría Técnica a este Comité, para las anuencias correspondientes, la semana pasada...



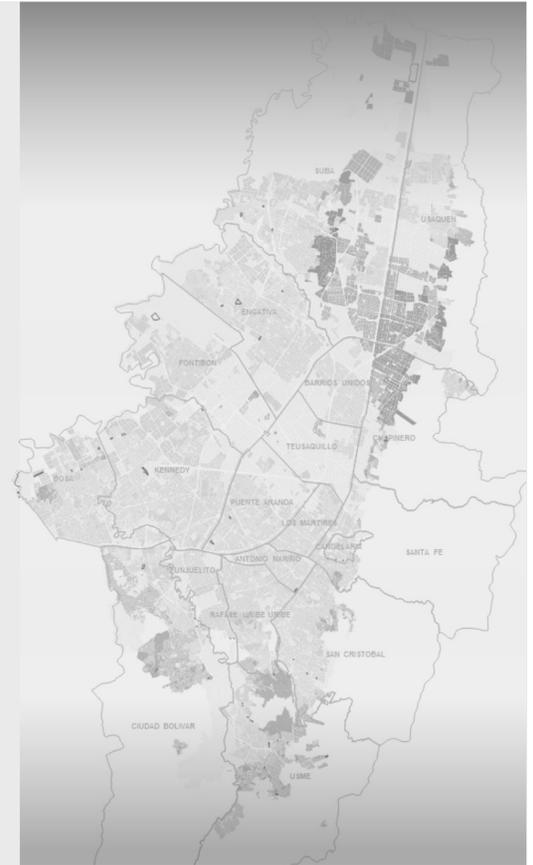
Presentación:
**-Resumen de los resultados arrojados
durante el proceso de actualización-
Anuencias**

Proyectos de Decreto de actualización de la Estratificación:

- ✓ Urbana (novena)
- ✓ Fincas y viviendas dispersas (primera)
- ✓ Centros Poblados (segunda)



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



1. La estratificación socioeconómica de Bogotá:

Marco normativo

- El alcalde adoptará mediante decreto los resultados de la estratificación y los difundirá ampliamente. (Art. 101.3. Ley 142 de 1994)
- Los alcaldes deberán garantizar que las estratificaciones se realicen, se adopten, se apliquen y permanezcan actualizadas, y contarán con el concurso económico de las empresas de servicios públicos para su financiación (5/6). (Art. 11 de la Ley 505 de 1999)
- Toda persona o grupo de personas podrá solicitar por escrito la revisión del estrato urbano o rural que se le adopte mediante Decreto. (Art 6. Ley 732 de 2002)
- Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. (Art 452 y 453 Decreto 555 de 2021 – Incluye 5 nuevos centros poblados)



2. Decretos y actualizaciones de la estratificación Socioeconómica de Bogotá

Novena actualización Decreto xxx de 2024 (44.260 mz)
Octava actualización Decreto 551 de 2019 (43.763 mz)
Séptima actualización Decreto 394 de 2017 (45.053 mz)
Sexta actualización Decreto 291 de 2013 (45.118 mz)
Quinta actualización Decreto 544 de 2009 (45.187 mz)
Cuarta actualización Decreto 176 de 2007 (45.696 mz)
Tercera actualización Decreto 200 de 2004 (44.540 mz)
Segunda actualización Decreto 289 de 2002 (42.165 mz)
Primera actualización Decreto 737 de 1999 (41.199)
Decreto 009 de 1997 (39.498 mz)

Segunda Centros Poblados (once centros poblados – 443 viviendas)
Primera de Fincas y viviendas dispersas 2024 (4.168 viviendas)
Primera actualización de Centros Poblados Decreto 396 de 2017 (183 viviendas)
Decreto 329 de 2012 (seis Centros Poblados)
Decreto 304 de 2008 (4.654 fincas y viviendas dispersas)



2. Decretos y actualizaciones de la estratificación Socioeconómica de Bogotá

El proyecto de Decreto incorpora 468 manzanas al censo, esfuerzo muy importante si se compara con Decretos anteriores

Categoría	Dec.544 de 2009 5 Actualización	Dec. 291 de 2013 6 Actualización	Dec. 394 de 2017 7 Actualización	Dec. 551 de 2019 8 Actualización	Proyecto de Dec. 9 Actualización
Manzanas sin variación de estrato	38.372	38.610	38.774	38.530	38.659
Se asigna estrato por primera vez	290	289	291	99	468
Manzanas que suben de estrato	36	33	89	25	11
Manzanas que bajan de estrato	7	3	11	21	12
Manzanas sin estrato	6.397	6.164	5.768	4.818	5.107
Manzanas a las que se les quita el estrato	85	19	120	270	3
TOTAL DE MANZANAS	45.187	45.118	45.053	43.763	44.260

3. Resultados novena actualización urbana (Manzanas)

Se mantiene el estrato al **87,35%** (38.659) de las manzanas. Mientras que tan sólo el 0,02% (11) de las manzanas suben de estrato

Dec. 551 de 2019	Estrato Proyecto decreto							Total	%
	SIN	1	2	3	4	5	6		
SIN	5.107	348	45	30	33	6	6	468	1,06%
1	1	6.738	5	0	0	0	0	6.743	15,23%
2	1	2	15.615	2	2	1	0	15.622	35,30%
3	1	1	2	11.984	1	0	0	11.988	27,09%
4	0	0	0	2	2.433	0	0	2.435	5,50%
5	0	0	0	0	1	1.031	0	1.032	2,33%
6	0	0	0	0	1	3	858	862	1,95%
Total	5.110	7.089	15.667	12.018	2.471	1.041	864	44.260	
%	-	16,02%	35,40%	27,15%	5,58%	2,35%	1,95%		

	No. de manzanas	Categoría	%	Total
Manzanas estratificables	38.659	Manzanas sin variación de estrato	87,35%	44.260
	468	Se asigna estrato por primera vez	1,06%	
	11	Manzanas que suben de estrato	0,02%	
	12	Manzanas que bajan de estrato	0,03%	
Manzanas sin estrato	5.107	Manzanas sin estrato		
	3	Manzanas a las que se les quita el estrato	11,55%	

3. Resultados novena actualización urbana (Predios)

Se mantiene el estrato en el **98,67%** (1.917.402) de los predios. Mientras que tan sólo el 0,17% (3.337) de los predios suben de estrato

Dec. 551 de 2019	Estrato Proyecto decreto							Total	%
	SIN	1	2	3	4	5	6		
SIN	879.597	931	4.412	5.666	9.106	496	682	21.293	1,10%
1	0	134.802	776					135.578	6,98%
2	0	44	613.590	1.213	641			615.488	31,67%
3	0	11	80	674.219	707			675.017	34,74%
4	0			280	312.011			312.291	16,07%
5	0				19	103.921		103.940	5,35%
6	0				330	439	78.859	79.628	4,10%
Total	879.597	135.788	618.858	681.378	322.814	104.856	79.541	1.943.235	
%	-	6,99%	31,85%	35,06%	16,61%	5,40%	4,09%	Predios estratificados	

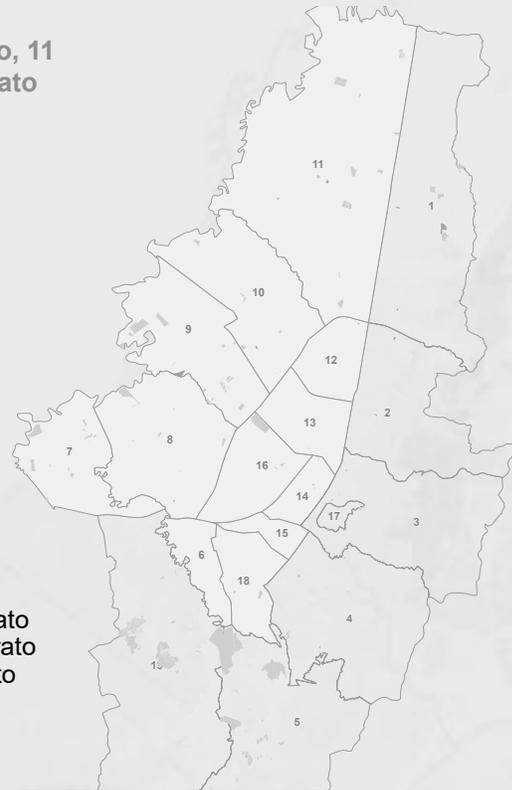
	No. de predios	Categoría	%	Total
Predios estratificables	1.917.402	Predios sin variación de estrato	98,67%	1.943.235
	21.293	Se asigna estrato por primera vez	1,10%	
	3.337	Predios que "suben de estrato"	0,17%	
	1.203	Predios que "bajan de estrato"	0,06%	
	879.597	Predios no estratificables		

3. Resultados novena actualización urbana (Manzanas)

Se incorporan 468 nuevas manzanas al censo, 11 manzanas suben de estrato, 12 bajan de estrato

Convenciones

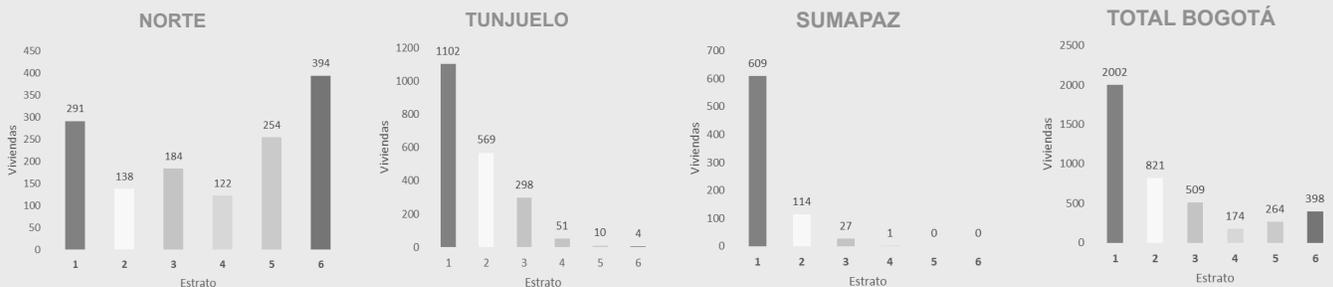
- 12 Manzanas que bajan de Estrato
- 11 Manzanas que suben de Estrato
- 468 Manzanas Nuevas con Estrato



4. Resultados actualización fincas y viviendas dispersas

El 48,03% (2.002) de las fincas y viviendas dispersas se clasifican en estrato 1, mientras que el estrato 6 es del 9,55% (398) de las fincas, de las cuales 394 están en la zona norte. Se elimina el estrato 5 y 6 para las viviendas rurales dispersas de la localidad de Sumapaz

ESTRATO	ZONA UAF						TOTAL	TOTAL
	NORTE		TUNJUELO		SUMAPAZ			
	VIVIENDAS	%	VIVIENDAS	%	VIVIENDAS	%	VIVIENDAS	%
1	291	18,62%	1102	47,17%	609	80,66%	2002	48,03%
2	138	8,83%	569	24,36%	114	15,10%	821	19,70%
3	184	11,77%	298	12,76%	27	3,58%	509	12,21%
4	122	7,81%	51	2,18%	1	0,13%	174	4,17%
5	254	16,25%	10	0,43%	0	0,00%	264	6,33%
6	394	25,21%	4	0,17%	0	0,00%	398	9,55%
TOTAL GENERAL	1383	100,00%	2034	100,00%	751	100,00%	4168	100,00%



4. Resultados actualización fincas y viviendas dispersas

Se asigna estrato por primera vez a 952 viviendas del área rural dispersa mientras que bajan de estrato 743

Dec 304 de 2008	Estrato Proyecto Decreto								Total	%
	SIN	1	2	3	4	5	6			
SIN	3.610	403	147	132	56	76	138	4.562	57,11%	
1	88	1.209	105	53	2	1	2	1.460	18,28%	
2	52	283	443	73	5	5	7	868	10,87%	
3	24	61	78	164	12	10	5	354	4,43%	
4	10	20	28	38	46	10	6	158	1,98%	
5	8	12	8	18	23	75	18	162	2,03%	
6	28	14	12	31	30	87	222	424	5,31%	
Total	3.820	2.002	821	509	174	264	398		7.988	
%	-	25,06%	10,28%	6,37%	2,18%	3,30%	4,98%			

	No. de construcciones	Categoría	%	Total
Construcciones estratificables	2.159	Viviendas sin variación de estrato	27,03%	7.988
	952	Se asigna estrato por primera vez	11,92%	
	314	Viviendas que suben de estrato	3,93%	
	743	Viviendas que bajan de estrato	9,30%	
Construcciones sin estrato rural disperso	3.610	Construcciones sin estrato	47,82%	
	210	Construcciones a las que se les quita el estrato		

Nota: 4.168 viviendas estratificadas

5. Resultados actualización centros poblados

El 47,2% (209) viviendas se clasifican en estrato 1, seguidas de un 29,8% (132) en estrato 2

ESTRATO	CHORRILLOS	%	ALTOS DE SERREZUELA	%	EL DESTINO	%	QUIBA BAJO	%	MOCHUELO ALTO	%	PASQUILLA	%
1	40	36,0%	26	66,7%	6	50,0%	35	56,5%	24	60,0%	38	46,9%
2	31	27,9%	4	10,3%	2	16,7%	23	37,1%	15	37,5%	29	35,8%
3	35	31,5%	7	17,9%	4	33,3%	4	6,5%	1	2,5%	11	13,6%
4	5	4,5%	2	5,1%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	3	3,7%
5	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
6	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
TOTAL	111	100%	39	100%	12	100%	62	100%	40	100%	81	100%

ESTRATO	BETANIA	%	NAZARETH	%	SAN JUAN	%	LA UNIÓN	%	NUEVA GRANADA	%	TOTAL	%
1	5	71,4%	9	29,0%	8	36,4%	13	40,6%	5	83,3%	209	47,2%
2	2	28,6%	11	35,5%	6	27,3%	8	25,0%	1	16,7%	132	29,8%
3	0	0,0%	11	35,5%	8	36,4%	11	34,4%	0	0,0%	92	20,8%
4	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	10	2,3%
5	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
6	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
TOTAL	7	100%	31	100%	22	100%	32	100%	6	100%	443	100%

5. Resultados actualización centros poblados

El 47,2% (209) viviendas se clasifican en estrato 1, seguidas de un 29,8% (132) en estrato 2



5. Resultados actualización centros poblados

Bajan de estrato 12 viviendas en los centros poblados rurales. Se mantiene el estrato a 132

Dec 396 de 2017	Estrato Proyecto Decreto							Total	%
	SIN	1	2	3	4	5	6		
SIN	308	135	75	61	8			587	76,23%
1	10	64	5	9				88	11,43%
2	4	7	50	6				67	8,70%
3	5	3	2	16				26	3,38%
4					2			2	0,26%
5								0	0,00%
6								0	0,00%
Total	327	209	132	92	10	0	0		770
		27,14%	17,14%	11,95%	1,30%	0,00%	0,00%		

		Categoría	%	Total
Construcciones Estratificables	132	Viviendas sin variación de estrato	17,14%	770
	279	Se asigna estrato por primera vez	36,23%	
	20	Viviendas que suben de estrato	2,60%	
	12	Viviendas que bajan de estrato	1,56%	
Construcciones sin estrato por centro poblado	308	Construcciones sin estrato	42,47%	770
	19	Construcciones a las que se les quita el estrato		

Nota: 443 viviendas estratificadas



6. Algunos beneficios de la actualización de la estratificación

- Proveer a nuestras partes interesadas (empresas de servicios públicos domiciliarios, entidades distritales, entidades nacionales, universidades, entre otras) el estrato actualizado de todas las viviendas del Distrito Capital
- Garantizar la oportunidad de los registros administrativos de la estratificación, de manera que los bogotanos puedan (con base en la determinación del estrato mediante Decreto Distrital) solicitar la revisión de estrato urbana y rural (conforma a las normas).
- Los jóvenes bogotanos que habitan viviendas de **estratos 1, 2 y 3** pueden aplicar, con tasas muy competitivas, al financiamiento de la totalidad de su carrera ante el ICETEX (Acuerdo 034 de 2023)
- Los aprendices bogotanos del SENA de **estratos 1 y 2** pueden recibir un apoyo de sostenimiento tendiente a sufragar los gastos básicos, seguro de accidentes, elementos y vestuario de protección personal (Ley 789 de 2002).
- Los Mejores Bachilleres de los **estratos 1 y 2** de Bogotá pueden aplicar Fondo Distrital para la Financiación de la Educación Superior (Acuerdo 37 de 1999).
- Los estudiantes de secundaria, media y superior, que habitan viviendas de **estratos 1, 2 y 3** y a más de un kilómetro de distancia de la institución educativa, pueden recibir un máximo del 70% de la tarifa del SITP (Acuerdo 615 de 2015)



6. Algunos beneficios de la actualización de la estratificación

- Las familias en condiciones de vulnerabilidad y pobreza de **estratos 1 y 2** o con nivel Sisbén 1 y 2, prioritariamente con niños y niñas desescolarizados o escolarizados, pueden recibir una alimentación adecuada en comedores comunitarios (Acuerdo 119 de 2004).
- Las familias que habitan en viviendas de **estratos 1 y 2** en Bogotá y se encuentren en zonas de alto riesgo no mitigable pueden ser trasladadas a otras zonas (Decreto 330 de 2020).
- Las familias que habitan predios residenciales clasificados en **estrato 1 y 2**, reciben 6 metros cúbicos de agua, sin costo (Decreto 064 de 2012).
- Los hogares de **estratos 1, 2 y 3** que conviven con perros y gatos pueden esterilizarlos de forma gratuita.
- Las viviendas que se localicen en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat (UPZ de Mejoramiento Integral Tipo 1 – **estratos 1 y 2**), pueden aplicar a subsidios de mejoramiento de vivienda
- Los estudiantes de secundaria, media y superior, que habitan viviendas de **estratos 1, 2 y 3** y a más de un kilómetro de distancia de la institución educativa, pueden recibir un máximo del 70% de la tarifa del SITP (Acuerdo 615 de 2015)

El director de estratificación comenta: "...les doy la palabra, presidenta, estamos muy atentos a sus observaciones.

La presidenta del comité doctora Adriana Carvajal, comenta: "...realmente no se ve de tan alto impacto este nuevo decreto estratificación. Quería preguntar si aquellos proyectos de vivienda que hayan sido financiados netamente por el estado y que ya cumplen 10 años ¿están metidos dentro de esta casuística o eso es otra casuística de otro momento? o ¿están allí incluidos algunos clientes de esto?"

El director de estratificación responde: "...Sí en nuestra base están, nosotros hacemos la marcación señora presidenta, en el marco de lo que nos establece el artículo 17 de la ley 1537, cuando medie un subsidio de parte del gobierno nacional o del gobierno distrital para vivienda, se les considera estrato uno, en general la manzana sigue manteniendo el estrato adoptado, pero para esos predios de manera particular se les mantiene, no hay ninguno todavía que haya cumplido los 10 años presidenta, para recordar la ley 1537 salió en el en el 2012, el primer proyecto que se adelantó de este anuario fue en el 2015, entonces seguramente los primeros entregados cumplirían dicho término hacia el 2025, entonces la respuesta es, no, señora presidenta, no sé si con eso es suficiente o si no, trato de aclarar mejor la idea".

El asesor jurídico del comité señala: "... Señora Presidenta, buenas tardes. Con base en lo anterior, solicitamos al Comité Permanente de Estratificación socioeconómica de Bogotá, con todo respeto, la anuencia de los resultados de la novena actualización de la Estratificación Urbana de Bogotá, la primera actualización de la Estratificación de fincas y viviendas dispersas del área rural de Bogotá y de los resultados de la segunda actualización de la Estratificación de Centros Poblados en el área rural de Bogotá presentados al comité por la Secretaría Técnica en la sesión 224 del día dieciséis de octubre de 2024, en forma presencial, y resumidos hoy en forma virtual.

La presidenta del comité pregunta: "...Eso lo debemos someter a votación o qué debemos hacer allí?"

El asesor jurídico del comité responde: "...Simplemente expresar si le fueron presentados los resultados arrojados aludidos en la literalidad que presenté".

La presidenta del comité le pregunta al señor Personero : "...entonces, dado que sí los conocimos, ¿sí, don Jorge?"

El señor Personero responde: "... pues esta discusión ya se había dado, pero pienso que para ser prácticos y conforme a lo que se está indicando, es sencillamente someter a votación y decir si o no o a prueba o no a prueba, porque es que si no volvemos a la misma discusión y pues pienso que eso ya no es el objeto de esto, es aprueba o no a prueba y punto".

La presidenta del comité pregunta: "... José Antonio, ¿tú haces la toma de la votación?"

La secretaria técnica del comité procede a hacer la votación por la anuencia del proyecto de decreto urbano, centros poblados y fincas y vivienda dispersas.

El resultado de la votación fue unánime, ocho (8) votos a favor de dar la anuencia a los tres decretos de actualización de la estratificación en Bogotá tanto del sector urbano como del sector rural y de centros poblados y viviendas dispersas, Martha Cecilia Alcalá, Jaime Palacios Cifuentes, Lucerito Motatto Corrales, Carlos Alberto Gómez León, Camilo Benavides, Carlos Guerrero Cardozo, Adriana Carvajal y Wilber Ávila.

El Director de Estratificación comenta: "...Señora presidenta y distinguidos miembros, agradecerles el acompañamiento a esta importante labor que adelanta la Dirección de Estratificación, pero como lo hemos mencionado aquí para todos ustedes, no solamente para los miembros de las empresas, para los miembros de la comunidad, aquí nuestras puertas siempre estarán abiertas para atender cualquier inquietud, cualquier cosita que ustedes necesiten, aquí muy a la orden, de verdad como ciudadano, bueno primero como director les agradezco el apoyo, la confianza y como ciudadano les doy las gracias, porque creo que lo que hicimos hoy es algo muy importante para la ciudadanía, especialmente para la gente y los jóvenes de la periferia de nuestra ciudad, entonces son los sentimientos de gratitud de aquí para allá y ya creo que agotamos los siete primeros puntos del orden del día, pasaríamos a varios, señora presidenta".

La presidenta del comité pregunta: "...Sí, quisiera antes de que salgamos, del nuevo que sigue a continuación, hoy se aprobó, luego cuando empieza a regir esto, cuando lo socializamos con la comunidad, ¿nos pueden comentar un poco esto?".

El Director de Estratificación responde: "...Sí, correcto, señora presidenta, a partir de aquí, hacemos el acta, hacemos todo el trámite jurídico que se requiere aquí en la Secretaría Distrital de Planeación, hacemos nuestro documento de soporte, todo el articulado, los distintos anexos que hemos compartido y pues si lo encuentran bien, se envía a la Secretaría Jurídica Distrital y allí esto va a participación, va como todos los proyectos de decreto, a participación se publica en un tiempo importante donde todos los miembros de la comunidad o todos los grupos de interés, grupos de valor, personas que les interesan sus temas pueden dejar sus opiniones y si allí pasamos esa prueba, irá también ya para firma del señor Alcalde Mayor. No sé si el señor subsecretario quisiera complementar algo, pero ese es en general, es lo que nos falta, nos falta todavía el camino, pero pues era honrar esto que se ha venido trabajando este primer paso con ustedes".

La presidenta confirma: "... Podríamos estar hablando por ahí de ¿un mes más o dos meses?".

El secretario Técnico informa: "...lo que dice José Antonio es tal cual, ustedes hoy con esto nos están dando, digamos el paso al siguiente tema que es dar toda la revisión jurídica tanto de Planeación como de la Secretaría Jurídica, que es finalmente quién va a decir -listo alcalde, usted puede firmar el decreto-. Siempre a final de año se acumulan muchos decretos, entonces hay una firme intención de que sea final de este año, pero si llegase a pasar algo en términos de acumulación de decretos, pues ya sería los primeros meses del siguiente año, pero la decisión es vamos a aceptar el proceso para que quede ahorita a finales de año".

Toma de decisiones:

Icono	Decisión
✓	Se aprobó el acta de la sesión 223 del CPESB.
Síntesis: Se aprobó el acta de la sesión 223 (cuarta sesión de 2024) realizada el viernes 30 de agosto de 2024, de las 2:12 pm hasta las 3:21 pm.	
✓	Anuencia de los decretos de actualización de la estratificación para Bogota D.C.
Síntesis: El CPESB dio la anuencia a los tres decretos de actualización de la estratificación: urbana, de fincas y viviendas dispersas y de centros poblados del área rural de Bogotá D.C.	

8. Varios

El Director de Estratificación comenta: "... entramos al punto varios presidenta, la administración no tiene temas para para presentar aquí, todos los distinguidos miembros consejeros de este comité ustedes nos dirán y si no pues se da por agotado el orden del día".

La presidenta comenta también que: "... de parte del acueducto no hay temas para varios, ¿no se si los demás compañeros tengan algún tema para comentarios?".

La representante de la comunidad, Lucerito Motatto Corrales, pregunta: "... para aclarar, ¿cómo funciona lo de la presidencia?, tengo entendido ¿qué es por un año?"

El Director de Estratificación responde: "... Sí, señora, así y es rotativa. Rotativa entre los miembros de las empresas y los miembros de la comunidad, este año nos va a acompañar en la presidencia la doctora Carvajal, delegada por el servicio de acueducto, de la Empresa de Acueducto Alcantarillado de Bogotá y la doctora Marta como miembro para la veeduría, como representante de la comunidad y el siguiente año cambiamos, la presidencia la manejan, los miembros de la comunidad y la veeduría nos acompañan los miembros de la empresa de Servicios Públicos".

Lucerito Motatto Corrales, pregunta: "... y la señora Marta la actual veedora en este momento, ¿cuándo se posesionó a la presidencia?"

El Director de Estratificación responde: "... lo buscamos, miramos las actas y le compartimos la información. Se nos vencían unos periodos y tuvo como el tema para cumplir la anualidad por parte de los miembros de comunidad y los miembros de las empresas de Servicios Públicos, pero le buscamos el acta, doctora Lucerito y se la enviamos.

Lucerito Motatto Corrales, señala: "...Si, porque yo estuve leyendo y pues creo que ella no ha cumplido el año de permanencia en la presidencia".

El Director de Estratificación responde: "... Si, pero no es por miembros de la comunidad o empresas de servicios públicos, pero documentamos el acta, la lección quedó documentada en acta doctora Lucerito y se la enviamos".

Lucerito Motatto Corrales, comenta: "...Bueno, quedo muy atenta, muchas gracias"

El Director de Estratificación informa: "... No hay más señora presidenta, muchas gracias a usted y a todos los distinguidos miembros de este consejo, agradecer al doctor Novoa su presencia y sus orientaciones".

La Presidenta del Comité se despide: "...Muchas gracias a ustedes y aquí le hago propaganda el mensajito que puse en el chat. La profesional Diana Barrera es mi mano derecha, por favor, no me la dejen nunca por fuera de los correos".

La Presidenta del Comité Adriana Carvajal, delegada por el servicio de acueducto, de la Empresa de Acueducto Alcantarillado de Bogotá D.C., siendo las 4:08 pm del lunes 21 de agosto de 2024, da por terminada la sesión número 224 del CPESB, agradeció la asistencia y la participación de los miembros del Comité.

Compromisos

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
Enviarle copia del acta N° 222 del CPESB a la representante Lucerito Motatto Corrales	Dirección de Estratificación	SDP	Próxima Sesión

Conclusiones

En la sesión se dio cumplimiento a las funciones del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito Capital.

Fecha, hora y lugar de la siguiente sesión: Por definir, según la llegada de las solicitudes de revisión del estrato en segunda instancia, pues éstas deben resolverse en un término no superior a dos (2) meses, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo.

En constancia firman,



MARTHA CECILIA ALCALÁ LÓPEZ

Presidenta

Comité Permanente de Estratificación
Socioeconómica de Bogotá D.C.

Inicio de sesión 224, miércoles 16 de octubre 2024,

PRESENCIAL.



ADRIANA CARVAJAL DAC

Presidenta

Comité Permanente de Estratificación
Socioeconómica de Bogotá D.C. Continuación de

sesión 224, lunes 21 de octubre 2024,

VIRTUAL.



ANDRÉS LEONARDO ACOSTA

HERNÁNDEZ

Secretario Técnico

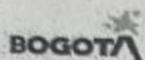
Subsecretario de Información de la SDP^{III}

Anexos:

1. GAD-FO-025_ControlAsisten, CPESB sesión 224 (dos reuniones presencial y virtual)



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



FORMATO

CÓDIGO: GAD-FO-025

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

VERSIÓN: 01

CONTROL DE REUNIONES

FECHA: 18/03/2024

OBJETIVO REUNIÓN:		COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACION	
FECHA:	Octubre 16 de 2024	LUGAR:	Sala piso 5to SDP
HORARIO:	2.00 pm a 6.00 pm	ÁREA SDP A CARGO:	Dirección de Estratificación

LISTADO DE ASISTENCIA

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN / ENTIDAD	ÁREA / OTRO	CARGO	TELÉFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Jaime Palacios C.	Representante Rural			3203537221		
JOHN BOJACA	ENEL COLOMBIA			3016500939		
TOXE PINZON	SDP	Estratificación	Director	3014462599		
LUCERO HOTATTO	R. COMUNIDAD UR	ESTRATIFICACION	MIEMBRO	3118340809	lucero.hotatto@gmail.com	
Carlos Alberto Gomez	R. Comunidad	Estratificación	miembro	304901652	ctogomez@hotmail.com	
CONILO BENAVIDES	ENEL COLOMBIA	FOCUSACION	MIEMBRO	3005246405	conilo.benavides@enel.com	
Andrés Lacosta H	SDP	SI	Subsecretario	3007947897	alacosta@sdp.gov.co	
Jorge Luis Navas P.	Personería Bogotá	D. Deleza Planeación Mov	Personero Delegado		navas.luis@personeria.gov.co	
María Estrella Salgado	Personería	PD Movilidad	Prof. Esp.	3002091601	esalga@personeria.gov.co	
Martha Alicia	Comite P. Colombia	Planeación	Comite	3166812242	martha.alicia@sdp.gov.co	

Nota: El diligenciamiento de esta página no reemplaza el acta cuando haya lugar a ella.



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

BOGOTÁ

FORMATO

CÓDIGO: GAD-FO-025

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

VERSIÓN: 01

CONTROL DE REUNIONES

FECHA: 18/03/2024

OBJETIVO REUNIÓN:		COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACION	
FECHA:	Octubre 16 de 2024	LUGAR:	Sala piso 5to SDP
HORARIO:	2.00 pm a 6.00 pm	ÁREA SDP A CARGO:	Dirección de Estratificación

LISTADO DE ASISTENCIA

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN / ENTIDAD	ÁREA / OTRO	CARGO	TELÉFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Carlos E Guerrero	Limpieza Metropolitana	Tarifas	J tarifa regulación	3152230232	Carlos.guerrero@lime.com.co	
Jamer E. Bautista G.	SDP	Estratificación	Prof Univer sdp	3004311532	jbautista@sdp.gov.co	
Mario Arenales	SDP	Dir Estratificación	Prof UNIVAR:	524742089	arenales@sdp	
Abraham	SDP	Estratificación	PROF	3358000	abraham@sdp	
Mario H. Ruiz	SDP	Estratificación	prof esp	3142052356	mario.h.r@sdp.gov.co	
Hedy y Olaya M.	SDP	Estratificación	Profesional GS	3138852000	hedyresdp.gov.co	

Nota: El diligenciamiento de esta página no reemplaza el acta cuando haya lugar a ella.

Página | 3

	FORMATO	CÓDIGO: GAD-FO-025
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN:01
	CONTROL DE REUNIONES	FECHA: 18/03/2024

OBJETIVO REUNIÓN:			
FECHA:	21 – 10- 2024	LUGAR:	REUNIÓN VIRTUAL
HORARIO:	3:15 PM. - 4:08 PM.	ÁREA SDP A CARGO:	Dirección de Estratificación

TEMAS TRATADOS

**Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, D.C.
(CPESB) Sesión 224 (segunda parte) – octubre 21 de 2024 – Quinta de 2024**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN / COMPROMISOS Y/O ACUERDOS / CONCLUSIONES

Orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del acta de la sesión 223 del CPESB.
3. Presentación y anuencia de los resultados de la novena actualización de la estratificación urbana de Bogotá D.C.
4. Presentación y anuencia de los resultados de la primera actualización de la estratificación de fincas y viviendas dispersas del área rural de Bogotá D.C.
5. Presentación y anuencia de los resultados de la segunda actualización de la estratificación de centros poblados en el área rural de Bogotá D.C.
6. Presentación Presupuesto del servicio de estratificación de Bogotá D.C. vigencia 2025.
7. Elección de presidente y veedor del CPESB.
8. Varios.

Nota: El diligenciamiento de esta página no reemplaza el acta cuando haya lugar a ella.

	FORMATO	CÓDIGO: GAD-FO-025
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN:01
	CONTROL DE REUNIONES	FECHA: 18/03/2024

OBJETIVO REUNIÓN:			
FECHA:	21 - 10- 2024	LUGAR:	REUNIÓN VIRTUAL
HORARIO:	3:15 PM. - 4:08 PM.	ÁREA SDP A CARGO:	Dirección de Estratificación

LISTADO DE ASISTENCIA

FECHA	NOMBRE	ENTIDAD	CORREO
10/21/24 15:06:26	Wilson Mauricio Osorio	SDP	wmosoriof@gmail.com
10/21/24 15:18:02	Carlos Eduardo Guerrero Cardozo	Limpieza Metropolitana SA ESP	cegc.25@gmail.com
10/21/24 15:07:59	MARTHA CECILIA ALCALA LOPEZ	COMITE PERMANENTE DE ESTRATIFICACION	martha.alcala.lopez@gmail.com
10/21/24 15:19:04	carlos alberto gomez leon	veedor comunidad	ctogomez@hotmail.com
10/21/24 15:38:47	CAMILO BENAVIDES HERNANDEZ	ENEL COLOMBIA S.A. ESP	camilo.benavides@enel.com
10/21/24 15:38:51	Wilber Hernán Avila Montoya	Vanti	wavila@grupovanti.com
10/21/24 15:39:13	HEIDY YULIETH OLAYA MARÍN	SDP- DIRECCIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	HOLAYA@SDP.GOV.CO
10/21/24 15:39:14	Mario Humberto Ruiz Sarmiento	Dirección de Estratificación SDP	marsa_960@hotmail.com
10/21/24 15:45:53	LUCERITO MOTATTO CORRALES	COMITÉ DE ESTRATIFICACIÓN	luceromotatto@gmail.com
10/21/24 15:59:57	ADRIANA CARVAJAL DE LA CRUZ	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA	acarvajal@acueducto.com.co
10/21/24 16:07:40	Ingrid Yadira Arenales Jaimes	Dirección de Estratificación	iarenales@sdp.gov.co
10/21/24 16:09:12	MARIA FERNANDA ZARATE JIMENEZ	SDP	mzarate@sdp.gov.co

Nota: El diligenciamiento de esta página no reemplaza el acta cuando haya lugar a ella.